

patrimonio natural
de castilla y león

DECLARACIÓN AMBIENTAL

- Enero 2013 a enero 2014 -



EMAS

Gestión
ambiental
verificada

REG.NO. ES-CYL-000032

Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León

C/ Cañada Real 306

47008 Valladolid

Tel. (+34) 983 345 850

www.patrimonionatural.org

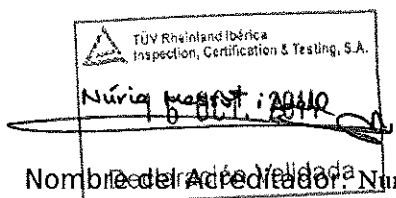
gestionambiental@patrimonionatural.org

El presente documento constituye la Declaración Ambiental, correspondiente al periodo comprendido entre enero 2013 y enero de 2014, con la que la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León hace público un resumen del estado de su Sistema de Gestión Ambiental, los avances conseguidos y la planificación para el año 2014.

Incluye información sobre:

- La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y los centros incluidos en el sistema de gestión ambiental.
- La Política Ambiental
- El Sistema de Gestión Ambiental
- Aspectos ambientales y su impacto ambiental
- Plan de gestión ambiental
- Comportamiento ambiental, incluyendo el cumplimiento con la legislación y con otros compromisos voluntarios en materia de medio ambiental.

Una vez validado, el documento estará disponible en www.patrimonionatural.org y en las distintas casas del parque incluidas en el alcance del sistema.

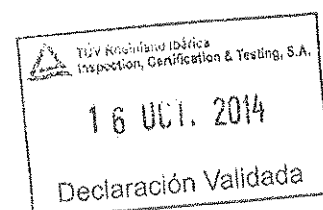


Nombre del Acreditador: Núria Massot

Fecha de la Validación: 16-10-2014

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	5
1.2. Abreviaturas y acrónimos	5
1.3. El Sistema de Gestión Ambiental	6
1.4. Organización del Sistema de Gestión Ambiental	8
2. ASPECTOS AMBIENTALES	11
2.1. Identificación de aspectos ambientales	11
2.2. Evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones normales	12
2.3. Evaluación de aspectos directos en condiciones anormales	22
2.4. Evaluación de aspectos indirectos.....	26
3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2013	29
4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2014	38
OBJETIVO 1: REDUCIR LAS EMISIONES DE CO ₂	38
META 1.1. Mejorar la eficiencia energética en relación con los consumos eléctricos .	38
META 1.2 Reducir las emisiones de CO ₂ generadas por los sistemas de calefacción y climatización	38
META 1.3. Mejorar el aislamiento térmico	39
META 1.4. Mejorar las emisiones procedentes de los medios de transporte	40
OBJETIVO 2: REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.....	40
META 2.1. Reducir el consumo de agua	40
META 2.2. Control del consumo de agua	41
OBJETIVO 3: MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN CON EL SISTEMA	41
Meta 3.1.: Mejorar la formación, la comunicación interna y la participación así como la colaboración de agentes externos en el desarrollo del SGMA	41
Meta 3.2.: Mejorar la comunicación externa relacionada con el SGMA	42
META 3.3. Preparación para la ampliación del SGMA	42
OBJETIVO 4: INCLUSIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN	42
Meta 4.1.: Incluir criterios de sostenibilidad en nuevas tipologías de contratos	42
Meta 4.2.: Establecer criterios de compra responsable para la Fundación	43
OBJETIVO 5: REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES AMBIENTALES	43
META 5.1. Reducir el riesgo de un vertido accidental a la red de alcantarillado o al suelo.....	43
META 5.2. Prevenir la contaminación del suelo	43
5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	44
5.1. Cumplimiento de requisitos legales	44

5.2. Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental 2014	47
5.3. Comportamiento ambiental de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Evaluación según indicadores.....	48
5.4 Indicadores básicos (anexo IV reglamento EMAS).....	61
6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.....	63
ANEXO I. REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN	65
ANEXO II. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	77



1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León (en adelante “La Fundación”), es una organización sin ánimo de lucro, con carácter de Fundación pública perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fundada en septiembre de 2005. Su objetivo es restaurar, potenciar, estimular, promover, mantener y gestionar los bienes integrantes del patrimonio natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión.

La Fundación debe contribuir a alcanzar los objetivos del Programa Parques Naturales de Castilla y León, aprobado en 2002 por la Junta de Castilla y León, cuya principal misión es convertirse en la referencia básica del desarrollo sostenible para los espacios naturales de Castilla y León.

La sede central de la Fundación se encuentra en el complejo PRAE, en la Cañada Real de Valladolid.

La Fundación puede promover cuantas actividades sirvan para favorecer sus fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la CCAA de Castilla y León.

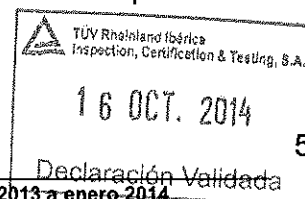
Entre las actividades principales que desarrolla en la actualidad y por destacar alguna:

- Educación y sensibilización ambiental: dirigidas a todo tipo de públicos y mediante multitud de metodologías y herramientas.
- Gestión de las Casas del Parque, las Aulas del Río, los Centros de Recuperación de Animales y el PRAE.
- Gestión de proyectos, participación en proyectos (europeos, nacionales y regionales, en colaboración con numerosos organismos) relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Realización de campañas de concienciación ambiental y campañas divulgativas
- Realización de cursos y seminarios.
- Edición de boletines, revistas, folletos, libros, carteles y otras publicaciones, así como su distribución a través de los centros que gestiona.
- Asistencia a ferias y congresos para promocionar todas las actividades que realiza así como la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.
- Ejecución de trabajos de restauración, limpieza y mantenimiento del patrimonio natural de Castilla y León
- Promoción del desarrollo e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al patrimonio natural.

1.2. Abreviaturas y acrónimos

A continuación se incluye un listado de los acrónimos y las abreviaturas que se utilizan a lo largo de este documento:

CE – Comisión europea



CP – Casa del Parque

EMAS – Sistema europea de gestión y auditoría ambiental (Environmental Management Audit System)

SGMA – Sistema de Gestión Ambiental

1.3. El Sistema de Gestión Ambiental

Consciente de la importancia de la Fundación como promotor de la protección ambiental y el desarrollo sostenible en Castilla y León, se iniciaron los pasos para el establecimiento de un sistema de gestión ambiental en 2008. En 2009, como un paso más hacia la solidez de su política ambiental se implantó el SGMA de acuerdo con los requisitos del Reglamento EMAS de la Unión europea.

El Sistema de Gestión Ambiental de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León ha sido revisado por un verificador externo y ha sido registrado tal y como establece el Reglamento CE/1221/2009, recibiendo el número de registro ES-CL-000032 con fecha 5 de noviembre de 2010.

Se decidió entonces que el alcance del sistema cubriese las siguientes actividades:

Actividades de información, interpretación y educación en relación al patrimonio natural de Castilla y León desarrolladas desde las Casas del Parque de la Red de Espacios Protegidos de Castilla y León y el PRAE, así como la gestión de todos los centros (*Information, interpretation and educational activities related to the natural heritage of Castilla y León developed through the "Park Houses" (visitor centres) of the natural protected areas regional network, and the management of all the centres*).

El presente documento constituye la declaración ambiental para el periodo comprendido entre enero 2013 y enero 2014 con referencias a las previsiones para 2014. Complementa y actualiza la información que se incluye en la Declaración Ambiental Validada y la Declaración Ambiental actualizada para los periodos anuales anteriores¹. Pero a su vez constituye un nuevo documento base debido a la ampliación del sistema, que en una fase inicial incluía 21 sedes y que pasa a incluir 5 sedes más.

La Fundación ha realizado una evaluación ambiental correspondiente a 2013 basada en el seguimiento de una serie de indicadores establecidos. Los resultados de dicha evaluación se resumen en este documento junto con una revisión de los aspectos legales de aplicación, un resumen sobre el grado de cumplimiento del cuarto Plan de Gestión Ambiental y la presentación del quinto Plan, cuyas medidas deberán ser puestas en marcha a lo largo de 2014.

Es importante señalar que el seguimiento y gestión de los aspectos ambientales se realiza de forma continua a lo largo del año. Los resultados aquí reflejados corresponden a los datos recogidos hasta la fecha de su publicación, independientemente de que con posterioridad se puedan ajustar en función de la información recogida.

La ampliación del sistema a cinco nuevas Casas del Parque gestionadas por la Fundación ha exigido a lo largo de este año una serie de ajustes tanto en las herramientas de seguimiento y control (indicadores, procedimientos) como en los documentos asociados al sistema (manuales, informes, auditorías internas, etc.)

¹ Documentos disponibles para descarga en http://www.patrimonionatural.org/articulos.php?filja_id=44

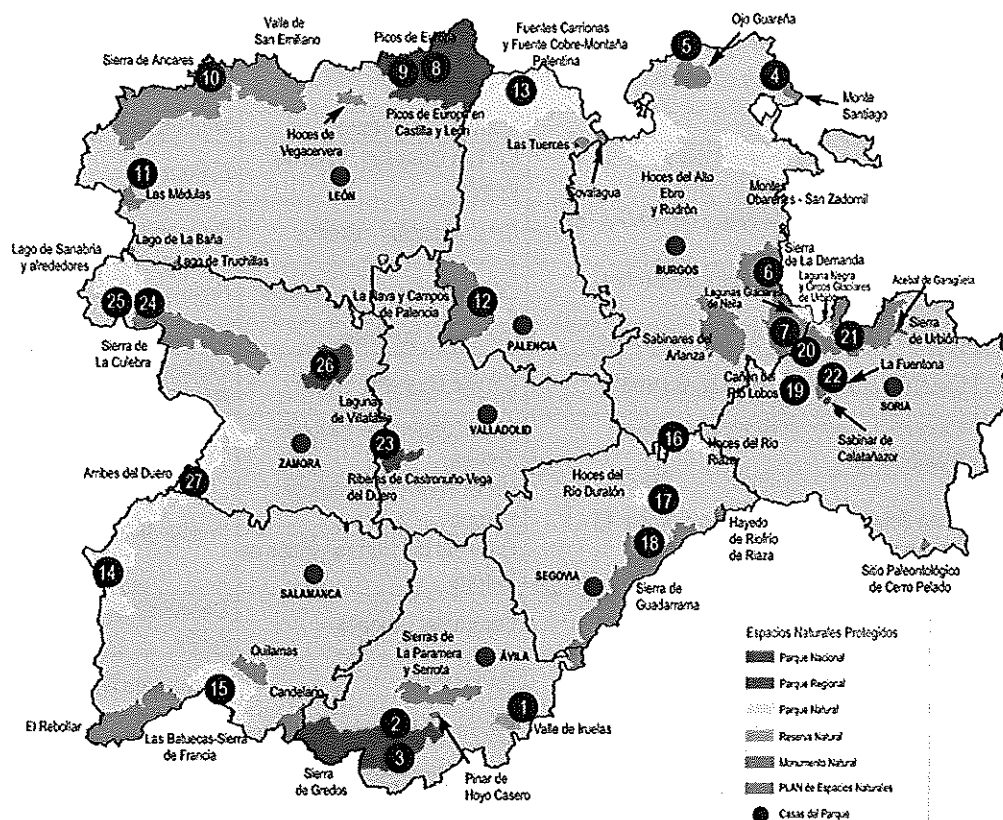
La Declaración Ambiental, una vez validada por el verificador externo, estará disponible en la página web de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León así como en cada uno de los 26 centros incluidos hasta la fecha en el Sistema (ver tabla 1).

Se incluye una versión actualizada de la Política Ambiental de la Fundación como Anexo II del presente documento.

Tabla 1: Centros amparados por el sistema de gestión ambiental una vez se ha hecho efectiva la ampliación (centros incluidos en el sistema en enero 2014 en cursiva y al final de la tabla)

Nº	Nombre del Centro	Nombre abreviado	Municipio	Provincia
1	Casa de la Reserva Natural del Valle de Iruelas "Las Cruceas"	CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	El Barraco	Ávila
2	Casa del Parque de la Sierra de Gredos "El Risquillo"	CP El Risquillo - Gredos	Guisando	Ávila
3	Casa del Parque de la Sierra de Gredos "Pinos Cimeros"	CP Pinos Cimeros - Gredos	Hoyos del Espino	Ávila
4	Casa del Monumento de "Monte Santiago"	CP Monte Santiago	Berberana	Burgos
5	Casa del Monumento de "Ojo Guareña"	CP Ojo Guareña	Quintanilla del Rebollar	Burgos
8	Casa del Parque de Picos de Europa "Valdeburón"	CP Valdeburón - Picos de Europa	Lario	León
9	Casa del Parque de Picos de Europa "El Torreón" y "Valle del Porma"	CP El Torreón - Picos de Europa	Puebla de Lillo	León
9		CP Valle del Porma - Picos de Europa		
10	Centro del Urogallo	Centro del Urogallo	Caboalles de Arriba	León
12	Casa del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia	CP La Nava	Fuentes de Nava	Palencia
13	Casa del Parque Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina	CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	Cervera de Pisuerga	Palencia
14	Casa del Parque Natural Arribes del Duero "El Torreón de Sobradillo".	CP Arribes-Sobradillo (Torreón y Casa Nueva)	Sobradillo	Salamanca
15	Casa del Parque de las Batuecas - Sierra de Francia	CP Las Batuecas	La Alberca	Salamanca
16	Casa del Parque de las Hoces del Río Riaza	CP Hoces Riaza	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Segovia
17	Casa del Parque de las Hoces del Río Duratón	CP Hoces Duratón	Sepúlveda	Segovia
18	Centro del Águila Imperial	Centro Águila Imperial	Pedraza	Segovia
22	Casa del Parque de La Fuentona y el Sabinar de Calatañazor "El Sabinar"	CP Sabinar - Fuentona	Muriel de la Fuente	Soria
23	Casa de la Reserva de las riberas de Castronuño y Vega del Duero	CP Riberas de Castronuño	Castronuño	Valladolid
24	Casa del Parque del Lago de Sanabria y alrededores	CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	Rabanillo - Galende	Zamora
26	Casa de la Reserva de las Lagunas de Villafáfila "El Palomar"	CP Lagunas de Villafáfila	Villafáfila	Zamora
27	Casa del Parque de Arribes del Duero "Convento de San Francisco"	CP Conv. de S. Francisco. Arribes Duero - Famoselle	Famoselle	Zamora
	Sede central de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León - Complejo PRAE	Sede Central-PRAE	Valladolid	Valladolid
6	Casa del Parque de las Lagunas Glaciares de Neila	CP Neila	Neila	Burgos

7	Casa de la Madera	Casa de la Madera	Quintanar de la Sierra	Burgos
19	Casa del Parque del Cañón del Río Lobos	CP Cañón Río Lobos	Ucero	Soria
21	Casa del Parque 'Laguna Negra y Circos glaciares de Urbión'	CP Laguna Negra	Vinuesa	Soria
11	Casa del Parque de Las Médulas	CP Médulas	Carucedo	León



Mapa 1. Localización de las casas del parque en el ámbito del sistema siguiendo la numeración de la tabla 1.

1.4. Organización del Sistema de Gestión Ambiental

El SGMA de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León incluye a fecha 1 de enero de 2014 un total de 26 centros (dos de ellos constituidos por dos edificios distintos) repartidos por las 9 provincias como se ha ilustrado más arriba.

Las **Casas del Parque** son centros situados en el medio rural, en la mayor parte de los casos en espacios naturales protegidos y se conciben como puntos de referencia y encuentro en esos espacios tanto para visitantes como para la población local. Su función principal es la atención al público, la información e interpretación del patrimonio para visitantes y la organización y desarrollo de actividades de educación y sensibilización ambiental.

Estos centros son propiedad de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y su gestión y funcionamiento están encomendados a la Fundación mediante un contrato-programa.

Las casas del parque se van incorporando de forma progresiva al sistema, con el objetivo final de incluirlas todas. La política ambiental y los objetivos de los Planes anuales de gestión ambiental se están aplicando ya en todos los centros.

En cuanto al **PRAE**, la **sede central** de la Fundación, se encuentra desde febrero de 2009 en el complejo "Propuestas Ambientales Educativas", un ambicioso proyecto de educación ambiental de la Junta de Castilla y León que incluye:

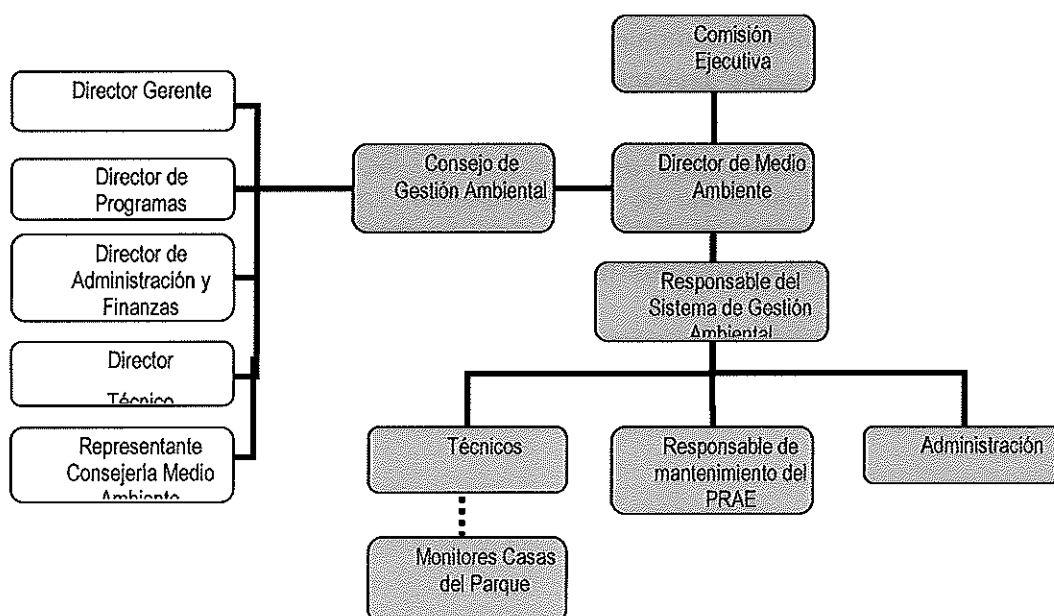
- El centro de Recursos Ambientales: un edificio que alberga oficinas, zonas de exposición, área de recepción.
- El Parque Ambiental, una zona de 40.000 m2 con multitud de herramientas para la educación ambiental y que incluye además pequeñas infraestructuras (cafetería, aulario).

Hasta 2014, el SGMA se aplicaba en sentido estricto al Centro de Recursos Ambientales, el edificio principal del PRAE. Desde este momento se amplía la aplicación al total del complejo, en el que ya se han ido ejecutando medidas de mejora ambiental a la vez que se le aplicaba la política ambiental y los objetivos de mejora.

La Fundación ha visto reducidos los **recursos humanos** de que dispone en los últimos años, es por ello que la adecuada aplicación del SGMA se ha convertido en un reto que requiere, más que nunca, del esfuerzo de todos. A las personas que trabajan directamente para la Fundación desde la sede (catorce en la actualidad) hay que sumar nueve técnicos provinciales y el personal de los centros de recuperación de animales. A ellos hay que añadir el personal que trabaja para los centros (monitores), gestionados por empresas directamente subcontratadas por la Fundación.

Las tres direcciones con que cuenta la Fundación (Dirección de Programas, Dirección Técnica y Dirección de Administración y Finanzas) gestionan el trabajo de los equipos técnico y administrativo.

En el **Organigrama** del SGMA se diferencian los siguientes cargos:



Comisión Ejecutiva: presidida por el máximo responsable del funcionamiento de la Fundación, que es el responsable de aprobar la Política Ambiental.

Director de Medio Ambiente: cargo asumido por el Director de Programas, con la responsabilidad de diseñar, implantar, mantener y revisar el SGMA.

Consejo de Gestión Ambiental: constituye un foro de información, debate y decisión que coordina los asuntos relacionados con el SGMA. Está integrado por los tres Directores de la Fundación y un representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Está presidido por el Director de Medio Ambiente y actúa como secretario el Responsable del SGMA. Se reúnen como mínimo una vez al año.

Responsable del SGMA: nombrado por el Director de Medio Ambiente, sus funciones son asistirle en todo lo relacionado con el SGMA. Desde la implantación del sistema y hasta el presente, el cargo lo desempeña la Técnico de Sostenibilidad de la Fundación.

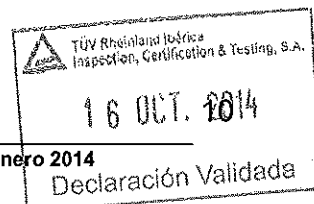
- Asegura que los requisitos del sistema están definidos, implantados y se mantienen al día.
- Es responsable de las comunicaciones relativas al sistema. Recopila la información necesaria para el seguimiento.
- Informa al Director y al Consejo de Gestión Ambiental sobre la marcha del sistema.
- Realiza las auditorías internas de las Casas del Parque

Técnico provincial: ha de asegurar que los requisitos del SGMA están implantados y se mantienen al día en las Casas del Parque de su responsabilidad y suministra al Responsable del SGMA toda la información necesaria para el correcto seguimiento del sistema, entre la que cabe destacar:

- o medidas de los principales consumos (agua, electricidad, gasóleo, etc.)
- o no conformidades e incidencias
- o copia de licencias, actas de inspección, etc.
- o resultado de las encuestas en lo relativo al sistema de gestión ambiental
- o Informes anuales de resumen de aplicación del SGMA.

Es asimismo responsable del control operacional que le sea de aplicación.

Se han establecido, en el ámbito del SGMA, diversos canales de comunicación y participación para facilitar la implicación de todos los trabajadores en el éxito del SGMA y la mejora continua: grupo de trabajo "Gestión Ambiental" dentro de la plataforma "Miespacionatural"; correo específico (gestionambiental@patrimonionatural.org) del SGMA; boletines y circulares internas, jornadas informativas; informes y formularios.



2. ASPECTOS AMBIENTALES

2.1. Identificación de aspectos ambientales

La identificación y valoración de los aspectos ambientales ha sido realizada teniendo en cuenta su importancia para los trabajadores y partes interesadas, destacando entre estas últimas los visitantes y la población local.

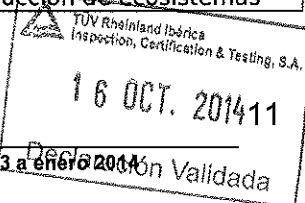
Se han valorado todos los aspectos, directos e indirectos, con potencial impacto ambiental, con el fin de identificar los que son significativos (Tabla 2).

Los aspectos directos incluyen los derivados de las actividades de información, interpretación y educación ambiental, así como los de gestión de las propias instalaciones. Los indirectos incluyen las actividades de las contratistas de mantenimiento de las instalaciones y vehículos, proveedores del material impreso y promocional.

Tabla 2. Aspectos e impactos ambientales identificados (directos e indirectos).

DIRECTOS:

ACTIVIDAD/ELEMENTO	ASPECTO	PRINCIPALES IMPACTOS
Climatización	Consumo de recursos (electricidad, gasóleo, biomasa)	Destrucción de ecosistemas
	Emisiones a la atmósfera	Contaminación del aire, calentamiento global, destrucción capa de ozono
	Ruido	Molestias a las personas y la biodiversidad
	Depósitos de gasóleo	Riesgo de contaminación del suelo y del agua
	Almacenamiento de biomasa	No tiene
	Condensadores evaporíticos. Intercambio aire-agua.	Riesgo de transmisión de la legionela
Iluminación	Consumo de recursos (electricidad, gasóleo, biomasa)	Destrucción de ecosistemas
	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo
Aseos	Consumo de recursos (agua)	Destrucción de ecosistemas
	Vertido aguas residuales	Contaminación del agua
Jardines, Charcas, etc.	Consumo de recursos (agua)	Destrucción de ecosistemas
Mantenimiento de instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo
	Generación de residuos urbanos	Ocupación del territorio
	Generación de lodos de fosa séptica	
Actividades de información y sensibilización	Sensibilización y educación ambiental	Cambio de actitud ante el medio ambiente
Recogida de residuos externos (pilas, aceite de cocina)	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo y del agua
Mantenimiento de las instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo y del agua
	Generación de residuos urbanos	Ocupación del territorio
Desplazamiento de los técnicos	Emisiones a la atmósfera	Contaminación del aire, calentamiento global, destrucción capa de ozono
	Consumo de recursos	Destrucción de ecosistemas



INDIRECTOS:

ACTIVIDAD/ELEMENTO	ASPECTO	PRINCIPALES IMPACTOS
Mantenimiento de los vehículos, instalaciones, iluminación, calderas	Generación de residuos peligrosos Contaminación del aire	Contaminación del suelo y del agua
Material divulgativo, folletos, publicaciones	Consumo de recursos	Agotamiento de los recursos Contaminación
Actividades de las cuadrillas	Generación de residuos peligrosos	Riesgo de contaminación del suelo y del agua

La evaluación de los aspectos ambientales directos en condiciones normales no refleja resultados de los centros recientemente incorporados al SGMA debido a que todavía no se cuentan con datos suficientes para establecer una comparativa entre dos años, o una serie de datos suficientes para comparar con los resultados de aquellos centros en los que la toma y análisis de datos están ya consolidados. Se ha establecido un protocolo para subsanar este particular en 2014.

2.2. Evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones normales

Consumo de energía y emisiones.

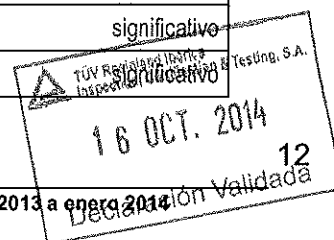
Bajo este epígrafe se ha evaluado el impacto del consumo de recursos energéticos (gasóleo, electricidad, biomasa) y sus emisiones a la atmósfera. Para ello se ha utilizado la metodología Eco-indicator 99 (PRé Consultants B.V. 2001), que evalúa el impacto a lo largo del ciclo de vida, para lo que tiene en cuenta los efectos sobre la salud humana, la calidad de los ecosistemas y los recursos. El resultado final se mide en una unidad común denominada ecopunto (Pt), lo que permite homogeneizar y comparar resultados.

Para el conjunto de las casas el ecoimpacto total por unidad de superficie ha disminuido un 20,78 % entre 2013 y 2012, lo que implica una mayor eficiencia en el consumo energético por quinto año consecutivo.

Si comparamos los datos de cada centro en 2013 con su situación en 2012 se puede observar una mejora en la casi totalidad de las casas (tabla 3). Por una parte puede ser significativo de la mejora en eficiencia energética aunque la reducción de consumos por la reducción de horas en que los centros han permanecido abiertos todavía tenga relación con esta mejora.

Tabla 3. Evolución entre 2012 y 2013 de la ecoeficiencia de los centros incluidos en la primera fase de implantación del SGMA.

Centro	% de variación ecoimpacto/sup entre 2012 y 2013	Aspecto ambiental
CP Pinos Cimeros - Gredos	42,69	significativo
CP El Risquillo - Gredos	33,11	significativo
CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	13,69	significativo

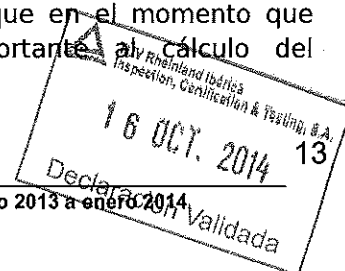


CP Monte Santiago	-62,83	
CP Ojo Guareña	-73,11	
CP El Torreón – Picos de Europa	-28,17	
CP Valle del Porma –Picos de Europa	-13,69	
CP Valdeburón – Picos de Europa	-23,77	
Centro del Urogallo	-4,34	
CP La Nava	-43,39	
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	-32,13	
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	-26,54	
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	37,56	significativo
CP Las Batuecas	-25,61	
CP Hoces Riaza	-9,54	
CP Hoces Duratón	120,00	significativo
Centro Águila Imperial	-45,45	
CP Sabinar - Fuentona	22,30	significativo
CP Riberas de Castronuño	0,82	
Sede Central-PRAE	-7,62	
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	-8,33	
CP Lagunas de Villafáfila	-21,51	
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Famoselle	-26,46	

El aumento en relación a los resultados de 2012 es significativo en seis centros: CP Pinos Cimeros, CP El Risquillo, CP Las Cruceas, CP nueva Arribes-Sobradillo, CP Hoces del Duratón y CP Sabinar-Fuentona.

Del análisis de los datos se deduce:

- Que en el caso de la CP Pinos Cimeros – Gredos los resultados se deben a un único factor: la instalación en el centro del proyecto ClimaDAT para la medición de gases de efecto invernadero y radón. Además de la torreta de toma de datos en el exterior, incluye todo un despliegue de equipos informáticos, medidores, analizadores... que se han instalado en un cuarto dentro de la Casa del Parque que para que mantenga una temperatura constante requiere de un aparato de climatización refrigerando continuamente en verano y calentando continuamente en invierno. Esto ha provocado que el consumo eléctrico del centro se duplique en 2013.
- Que en el resto de casos, los peores resultados de ecoimpacto se deben a ligeros aumentos en el consumo de electricidad o de combustible para calefacción. Son casas con consumos tan bajos que en el momento que aumentan ligeramente afectan de forma importante al cálculo del ecoimpacto.



- En la CP El Risquillo – Gredos, la CP Sabinar - Fuentona y en la CP Hoces del Duratón, ha aumentado el consumo de gasóleo. Hay que tener en cuenta que el dato en ambos casos es una estimación pues para el cálculo anual se intenta ajustar el consumo en función del remanente a principio y a final de año pero no siempre es fácil calcular esa cantidad.
- En el caso de la CP Las Cruceas y la CP nueva de Sobradillo – Arribes del Duero, se ha producido un ligerísimo aumento del consumo eléctrico. Teniendo en cuenta que son centros que rondan un consumo anual de 5000kWh, aumentos menores a 1000kWh anuales no son significativos pues dependen mucho de las horas de apertura y de la temperatura exterior (Sobradillo tiene sistema eléctrico de calefacción) pero sí que afectan significativamente al resultado del indicador.

El ecoimpacto por unidad de superficie se considera un aspecto significativo negativo cuando el valor del centro supera la media de 2013 en más de un 10%. Esta situación se da en 8 centros (Tabla 4). Hay que destacar que el ecoimpacto medio se ha reducido un año más, esta vez en más de un 20% con respecto al valor de 2012.

Por primera vez, y aunque con un impacto que sigue por encima de la media, la CP de Monte Santiago no es la que más supera esta media. Se han conseguido importantísimos avances con la instalación de una caldera de biomasa que sustituye a la anterior de gasóleo y se espera mejorar más todavía cuando se consiga cambiar el actual generador por uno más eficiente y ajustado a las necesidades reales del centro, teniendo en cuenta que actualmente no hay otra alternativa para el suministro eléctrico en ese centro. Teniendo en cuenta que desde la implantación del SGMA, la mejora de los datos en este centro había sido un objetivo prioritario, este dato tiene una lectura positiva, conscientes de que aún existe potencial de mejora.

La incursión de la CP Pinos Cimeros en este grupo de centros con impacto superior a la media se debe a los motivos explicados más arriba, la instalación del proyecto ClimaDAT en el propio centro que ha provocado por todo el aparataje que necesita, que el consumo eléctrico anual se duplique.

En 2013 es el PRAE el centro que mayor impacto tiene. Teniendo en cuenta que se trata del centro mayor y con más trabajadores y visitantes y que sus características son muy distintas al resto de los centros, que sea el más alejado de la media no es extrañar. Hay que tener en cuenta la importante mejora de los datos en este centro, que desde 2010 ha conseguido reducir su consumo eléctrico en un 37% y en un 33% el consumo de biomasa para climatización.

La CP Lagunas de Villafáfila tiene un valor significativamente más alto que la media. No obstante, hay que tener en cuenta que su ecoimpacto se ha reducido un 7,6% con respecto al de 2012. Son las características del propio centro (abierto todo el invierno por ser la temporada alta del espacio natural en el que se sitúa, al contrario de lo que sucede en la mayoría de las casas del parque, que cierran gran parte del invierno) las que le colocan en esa posición.

TABLA 4. Ecoimpacto por unidad de superficie. Situación con respecto a la media para cada centro.

Centro	Situación con respecto a la media en 2013 (2358 mPt) en %	Aspecto ambiental
CP Pinos Cimeros - Gredos	63,88	Significativo negativo
CP El Risquillo - Gredos	-24,71	
CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	-87,11	
CP Monte Santiago	85,46	Significativo negativo
CP Ojo Guareña	-75,04	
CP El Torreón – Picos de Europa	-50,05	
CP Valle del Porma –Picos de Europa	32,21	Significativo negativo
CP Valdeburón – Picos de Europa	28,20	Significativo negativo
Centro del Urogallo	47,30	Significativo negativo
CP La Nava	2,30	
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	-26,55	
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	-85,85	
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	-54,86	
CP Las Batuecas	-34,83	
CP Hoces Riaza	-59,66	
CP Hoces Duratón	-5,11	
Centro Águila Imperial	-65,24	
CP Sabinar - Fuentona	35,86	Significativo negativo
CP Riberas de Castronuño	-20,41	
Sede Central-PRAE	190,23	Significativo negativo
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	9,44	
CP Lagunas de Villafáfila	136,77	Significativo negativo
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Fermoselle	-42,24	

Consumo de energía y emisiones a la atmósfera de los vehículos

El ecoimpacto originado en 2013 por el consumo de combustible de los vehículos de la Fundación constituye el 19,85% del ecoimpacto total (figura 1).

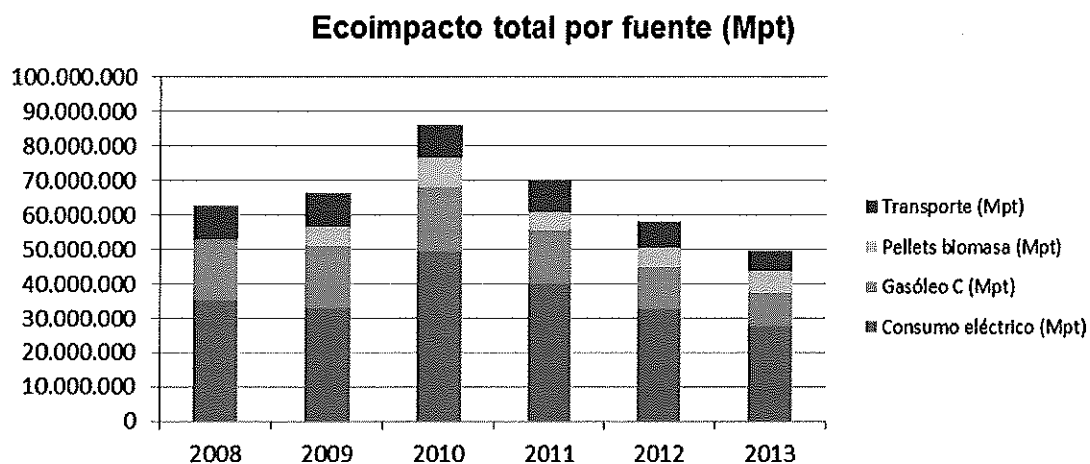


Figura 1: Aportación de distintos parámetros al ecoimpacto total

En relación con 2012, el ecoimpacto debido a los vehículos ha disminuido en 2013 un 20% (figura 2), una importante reducción que deja patente el impacto positivo del cambio de vehículos de renting que usa la Fundación por vehículos cada vez más eficientes.

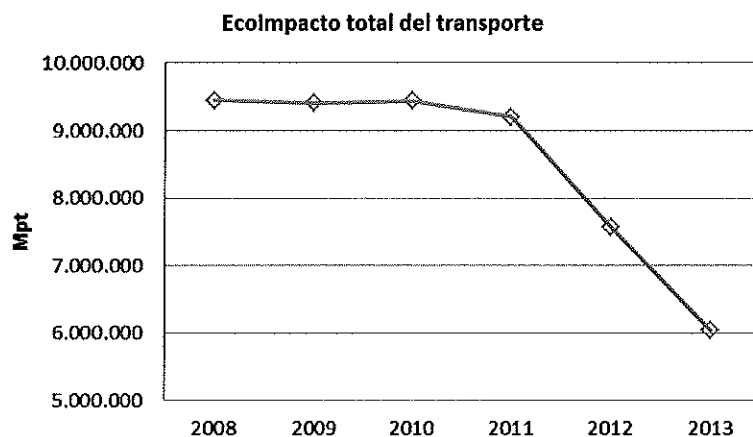


Figura 2: Valores de ecoimpacto debidos al uso de vehículos de la Fundación

Transformando los consumos de gasóleo a emisiones de dióxido de carbono que suponen obtenemos los resultados reflejados en la figura 3.

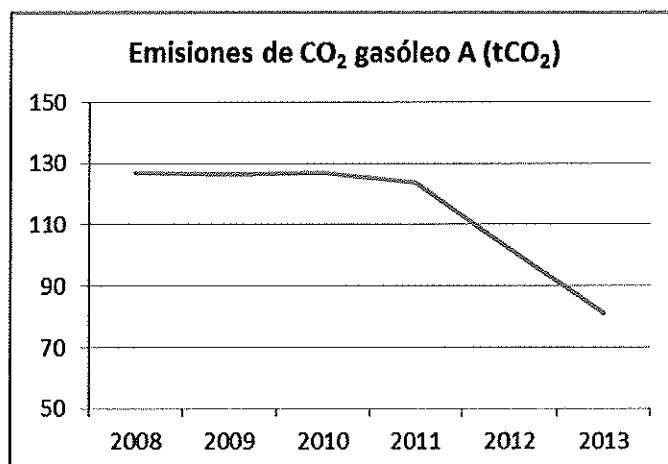


Figura 3: emisiones debidas al uso de vehículos de la Fundación en toneladas de dióxido de carbono emitido por la combustión

Consumo de agua

El agua se utiliza para los aseos, el riego de zonas verdes y el mantenimiento de zonas húmedas y pequeñas charcas. El nivel de significación del uso del recurso está asociado a la cantidad utilizada y a su escasez.

Diecisiete de los centros cuentan con contador de agua, en el resto se ha decidido no ponerlo por una combinación de factores (dificultad y alto presupuesto de la obra requerida + bajísimos consumos constatados).

TABLA 5. Variación del consumo de agua en cada centro con respecto al consumo medio de 2013.

Centro	Consumo de agua en 2013 (m³)	Situación con respecto a la media (49,67 l/persona) en %	Aspecto ambiental
CP El Risquillo - Gredos	23,3	-93,9	
CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	24,0	-96,8	
CP Valle del Porma –Picos de Europa	7,6	-97,7	
CP Valdeburón – Picos de Europa	206,5	17,1	Significativo negativo
Centro del Urogallo	1175,0	449,3	Significativo negativo
CP La Nava	112,6	-49,2	
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	25,0	-94,9	
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	182,2	-32,9	
CP Las Batuecas	44,0	-94,8	
CP Hoces Riaza	1029,0	238,6	Significativo negativo
Centro Águila Imperial	26,7	-79,3	
CP Sabinar - Fuentona	201,0	-73,0	

CP Riberas de Castronuño	69,0	-73,8	
Sede Central-PRAE	3429,0	104,3	Significativo negativo
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	234,0	-77,5	
CP Lagunas de Villafáfila	647,0	-29,9	
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Famoselle	1227,0	84,2	Significativo negativo

Las diferencias entre los distintos centros son enormes y varían mucho en función de si se contabiliza el agua de riego en caso de existir. La situación es muy similar a la de 2012.

La metodología establecida para este SGMA establece que se debe hacer una media de los consumos por visitante en cada centro. En función de esto, obtendríamos para 2013 una media de 49,67 litros por persona. Se encuentran por encima de esa media de forma significativa (en más de un 10%) los siguientes centros, (los mismos que en el año anterior):

Centro del Urogallo: cuenta con una amplia extensión de jardín con riego manual. En 2012 se detectó una gran fuga que aunque se ha conseguido aislar, no se pudo arreglar por la llegada de las nevadas ni en 2013 porque se está pendiente de que el Ayuntamiento se haga cargo.

CP Valdeburón – Picos de Europa: cuenta con una amplia zona de jardín y el consumo es, comparativamente hablando, bastante ajustado en general. No obstante, en 2013 durante los últimos meses del año hubo un problema de congelación de tuberías y para evitarlo hubo que dejar los grifos ligeramente abiertos de forma continua en el mes de diciembre, por lo que el consumo aumento mucho.

CP Hoces Riaza: cuenta con un jardín botánico con numerosas especies que forma parte de la visita del centro y que requiere un mantenimiento. Incluye zonas de césped con riego por aspersión. En 2013 se han reorganizado algunas parcelas tratando de optimizar el riego por goteo. Se ha conseguido gracias a esto un ahorro de unos 220 metros cúbicos anuales.

Sede Central-PRAE: cuenta con una amplia extensión de jardín. Aunque se ha normalizado la toma de datos, el aumento en el número de trabajadores y la reducción de visitantes da lugar a un mayor consumo por visitante. Hay que tener en cuenta que una gran parte del consumo se debe a la enfriadora. Su consumo de agua está ya ajustado al mínimo y su periodo de operación se ajusta también cada año al menor número de días posible en función de la meteorología. Incluso en estas condiciones se ha reducido el consumo en cerca de cien metros cúbicos con respecto al año anterior.

CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Famoselle: cuenta con una amplia extensión de jardín que requiere de riego para su mantenimiento. Se está estudiando la posibilidad de aumentar la zona de plantas aromáticas y reducir la zona de césped. Las medidas de control tomadas hasta el momento han conseguido entre 2012 y 2013 un ahorro de 162 metros cúbicos.

Ruido

La legislación de Castilla y León sobre el ruido (Real Decreto Ley 5/2009, Art. 8) clasifica los espacios naturales como zonas acústicas de tipo 1, que requieren de una alta protección contra el ruido, por lo que el ruido siempre será un aspecto significativo en estas zonas.

Una medición hecha por un Organismo de Control Autorizado certificó en febrero de 2010 que el único lugar donde podía haber dudas de altos niveles de ruido (cuarto del generador, CP Monte Santiago), se encuentra dentro de los márgenes que prevé la ley para zonas tan sensibles como esta. Por lo tanto no es significativo.

Condensadores evaporíticos

En condiciones normales los condensadores evaporíticos no generan impactos ambientales, por lo que este aspecto es evaluado en el capítulo relativo a la evaluación de riesgos de accidente y situaciones de emergencia ambiental.

Aguas residuales

En el SGMA todas las casas vierten las aguas residuales a la red municipal de alcantarillado salvo siete. Para aquellas con sistema de fosa séptica (Monte Santiago, Villafáfila y el PRAE), no se considera aspecto significativo por los bajos consumos de agua por visitante o en relación al número de trabajadores.

El mantenimiento al que desde 2010 se somete a la depuradora de la CP del Sabinar asegura su correcto funcionamiento (limpieza periódica). Asimismo es importante recordar que los volúmenes de agua consumida y por tanto de vertido son insignificantes. Todo ello permite afirmar que se trata de un aspecto no significativo (a pesar de la alta calidad del medio receptor).

La CP Cañón del Río Lobos vierte a un canal previo paso de las aguas por un sistema de depuración simple: una laguna de decantación. Cuando el sistema se compartía con la vecina piscifactoría (ahora cerrada), los lodos se limpiaban cada cierto tiempo. Actualmente el volumen de materia orgánica sedimentado es ínfimo.

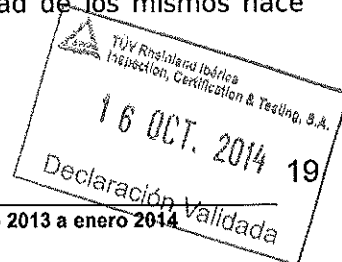
La CP Laguna Negra cuenta con un sistema de depuradora propia. Esta depuradora vierte a un pequeño arroyo.

El bajísimo volumen de aguas residuales y su contenido (únicamente del uso de grifos y retretes del personal y los visitantes) hace que en ambos casos se considere un aspecto no significativo.

Generación de residuos

La mayoría de los residuos generados en los centros son asimilables a urbanos y se corresponden con pequeñas cantidades de papel y envases (botellines, latas de refresco, etc.).

Las pequeñísimas cantidades generadas y la poca peligrosidad de los mismos hace que se considere un aspecto no significativo.



Los residuos procedentes del mantenimiento de las instalaciones (aceites y grasas de los ascensores, etc.) son retirados por las empresas de mantenimiento. No hay datos sobre las cantidades retiradas.

Almacenamiento de gasóleo

En condiciones normales el almacenamiento de gasóleo no genera impactos ambientales, por lo que este aspecto es evaluado en el capítulo relativo a la evaluación de riesgos de accidente y situaciones de emergencia ambiental.

Sensibilización y educación ambiental

La labor que realiza la Fundación a través de las Casas del Parque, información, interpretación y educación ambiental, tiene un impacto ambiental positivo. Sin embargo de los monitores depende en gran medida la magnitud de dicho impacto. Si son proactivos y hacen bien su labor, pueden contribuir a mejorar el comportamiento de las personas hacia el medio ambiente y la conservación de la naturaleza. Por el contrario, si no realizan correctamente su labor, las personas no modificarán su comportamiento.

La evaluación de este aspecto es compleja y debe tener en cuenta varios indicadores:

- el número de visitantes a la Casa del Parque.
- los resultados de las encuestas a los visitantes de las Casas del Parque en el ámbito del sistema de calidad turística. Estas encuestas incluyen preguntas relativas al trabajo de los monitores y la percepción final del visitante.
- el número de iniciativas desarrolladas en la zona con la población local (talleres, visitas de colegios, empresas acogidas a la Marca Natural de los espacios protegidos de Castilla y León, etc.)

Todos estos factores en principio se habrán visto afectados por la reducción en el número de horas anuales de apertura de la mayor parte de los centros.

La evolución positiva de estos indicadores se considerará como un impacto positivo significativo.

Por la falta de datos, se ha tenido únicamente en cuenta el número de visitantes en cada centro para la evaluación (ver figuras 4 y 5).

Tras una caída general de los visitantes en la mayor parte de centros en los últimos años, 2013 ha supuesto la recuperación del número de visitantes en varios de los centros. Aunque en cifras globales el número de visitantes sigue cayendo con respecto a 2012 (un 8%), en 12 de los centros se ha constatado un aumento en el número de visitantes recibidos.

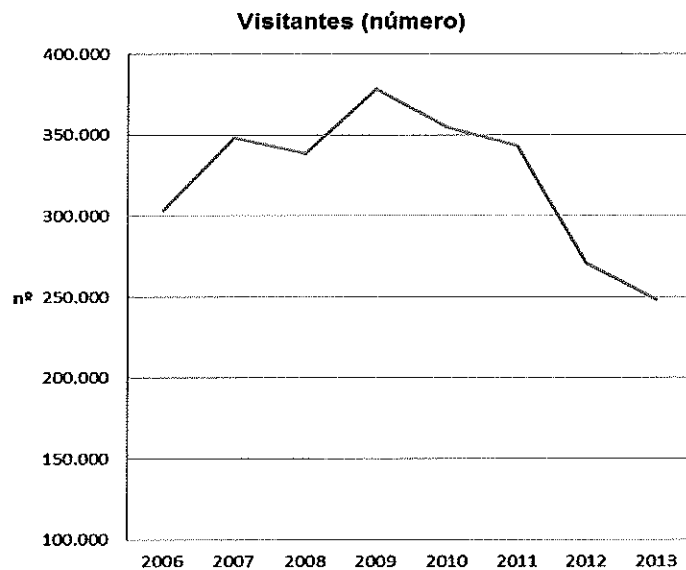


Figura 4: evolución en el número de visitantes desde el año 2006 en los centros incluidos en el SGMA

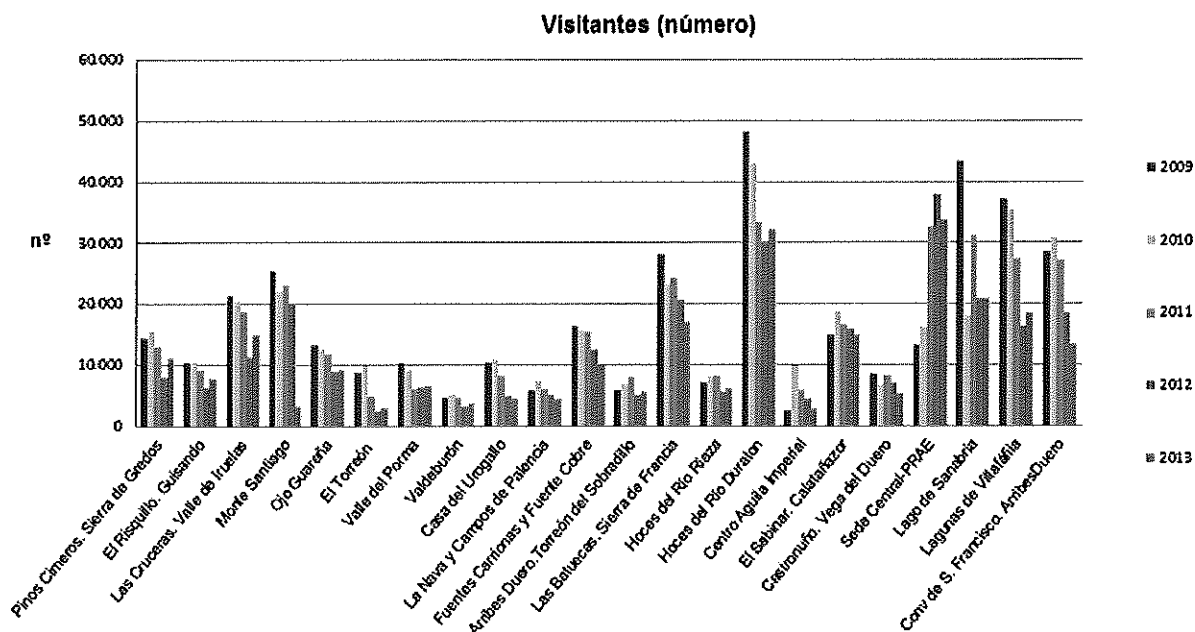


Figura 5: Evolución del número de visitantes en los últimos años en cada uno de los centros incluidos en el SGMA

Los datos de visitantes no son suficientes para evaluar el impacto en las condiciones actuales (casas cerradas muchos días, consiguiente reducción de actividades, etc.).

2.3. Evaluación de aspectos directos en condiciones anormales

Los riesgos han sido valorados según la Norma UNE 150008 (Análisis y evaluación del riesgo medioambiental). Se considera que el riesgo de accidente o situación de emergencia es significativo, cuando la gravedad del impacto es Grave o Crítica. Los riesgos ambientales identificados son:

Depósitos y conducciones de gasóleo

En situaciones normales este aspecto no genera impacto ambiental, pero podría hacerlo en caso de mal funcionamiento.

Rotura de manguito en cuarto de caldera con arqueta de desagüe.

La evaluación ambiental previa identificó en el cuarto de calderas de siete centros (Convento San Francisco, Valle del Porma, Valdeburón, Fuentes Carrionas, Duratón, Villafáfila y El Sabinar) un riesgo debido a la existencia de arquetas que dan a la red de saneamiento (en caso de rotura de un manguito podría haber un vertido de gasóleo a la red de saneamiento, especialmente grave en los dos últimos porque un vertido afectaría a recursos hídricos de gran calidad).

En 2010 se solucionó el problema en los centros de Fermoselle (Convento de San Francisco) y Villafáfila. La CP de Fuentes Carrionas tiene su cuarto de calderas aislado de la red de alcantarillado.

En 2011 se solucionó el problema en el centro de El Sabinar con la construcción de un murete.

Tras la auditoría de 2012 se constató que el problema en la CP Hoces del Duratón estaba resuelto: se ha hecho una rejilla de desagüe entorno a la arqueta.

Quedan pendientes de solución los siguientes centros:

- Valle del Porma y Valdeburón: no realizado por falta de presupuesto, se acometerá la actuación en 2013
- CP Lagunas de Neila, CP Cañón del Río Lobos y CP Laguna Negra: de entre los centros que se incorporan al SGMA, aquellos que tienen caldera de gasóleo.

Rotura de depósito subterráneo de gasóleo.

En cinco centros (CP Valdeburón, CP Hoces del Duratón, CP Lagunas de Villafáfila, CP Laguna Negra y CP Cañón del Río Lobos) hay depósitos enterrados de productos petrolíferos (gasóleo de calefacción).

La metodología establece que se trata de un aspecto significativo para los casos de depósitos enterrados sin detección de fugas.

El depósito de Valdeburón tiene un sistema para la detección de fugas. En cualquier caso la rotura del mismo implicaría la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

No lo tienen la CP Hoces del Duratón y CP Lagunas de Villafáfila. Esto no variará mientras no se modifique la instalación de almacenamiento petrolífero, actuación que a corto plazo no está prevista.

Se desconoce la situación en el caso de la CP Cañón del Río Lobos y de la CP Laguna Negra. Se tratará de buscar dicha información en el menor plazo posible.

Rotura/Vertido de depósito de gasóleo en cubetos y fosos.

En aquellos centros en los que había depósitos de gasóleo situados en habitaciones con cubeto o foso que no tenían el suelo convenientemente impermeabilizado o que no tenían ningún sistema de retención se ha venido interviniendo desde la implantación del SGMA para evitar un riesgo potencial de contaminación del suelo.

Constituye un aspecto significativo en caso de que el depósito no cuente con sistema de retención (foso/cubeto) y /o no esté impermeabilizado (Tabla 6):

- El Sabinar: realizada la actuación en junio de 2011. Deja de ser un aspecto significativo.
- Convento San Francisco: realizado en marzo de 2012, deja de ser un aspecto significativo.
- Valle del Porma: pendiente por problemas de presupuesto; prevista la realización para 2013
- Casa del Urogallo: pendiente por problemas de presupuesto; prevista la realización para 2013
- Águila Imperial: No se ha realizado la impermeabilización. Teniendo en cuenta las reformas en el sistema de calefacción, el depósito no se utilizará más y por tanto no es necesaria la obra. No se ha vuelto a llenar desde 2011. Deja de ser un aspecto significativo.
- Riberas de Castronuño: cambio de depósito en 2011, actualmente depósito de doble pared por lo que deja de ser un aspecto significativo. En 2012 se ha sacado a la superficie, y se ha metido en un caseto en el que se ha impermeabilizado suelo y paredes.
- CP El Risquillo: añadida a la lista de actuaciones en 2011 puesto que a pesar de tratarse de un depósito de doble pared presentaba cierto riesgo por su situación. La obra se realizó en 2011.
- CP Lagunas de Neila: tras el diagnóstico realizado en 2011 para la incorporación de este centro en una segunda fase de implantación del SGMA, se detectó el riesgo de contaminación del suelo por vertido en la sala del depósito de este centro. En 2013 se ha construido un murete de retención y se ha impermeabilizado el interior del cubeto resultante con una pintura adecuada.

Tabla 6. Evaluación de riesgos: Rotura de depósitos de gasóleo.

Centro	Capacidad (litros) / Tipo	Nivel de significación
CP Pinos Cimeros - Gredos	620 l de doble pared	No significativo
CP El Risquillo - Gredos	3 x 1.000 l de doble pared – impermeabilizado	No significativo
CP Monte Santiago	2 x 1.000 l de doble pared	No significativo
CP Ojo Guareña	3.000 l - Interior – cubeto metálico	No Significativo
CP Valle del Porma –Picos de Europa	1.000 l + 2.000 l -interior	Significativo
CP Valdeburón – Picos de Europa	10.000 l enterrado – doble pared	No significativo

Centro del Urogallo	5.000 interior	Significativo
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	3 x 1.000 Doble pared	No significativo
CP Hoces Duratón	7.500 l enterrado, sin sistema de detección de fugas	Significativo
Centro Águila Imperial	2.000 l interior	No significativo
CP Sabinar - Fuentona	5.000 interior - impermeabilizado	No significativo
CP Riberas de Castronuño	1.000 l En foso hasta 2012 – doble pared	No significativo
CP Lagunas de Villafáfila	10.000 l enterrado, sin sistema de detección de fugas	Significativo
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Fermoselle	2 x 2.000 l interior	No significativo
CP Lagunas de Neila	1000. – interior – murete + impermeabilizado	No significativo
CP Laguna Negra	5000 l – enterrado doble pared ¿ Sistema de detección de fugas?	Faltan datos
CP Cañón del Río Lobos	5000 l – enterrado doble pared ¿ Sistema de detección de fugas?	Faltan datos

Vertido de gasóleo durante operaciones de llenado.

En todas las casas que utilizan gasóleo (Tabla 6) puede haber vertidos durante las operaciones de llenado de los depósitos. El riesgo es bajo pues las operaciones se realizan en condiciones de estrecha vigilancia. Es un aspecto no significativo.

Mal funcionamiento de la caldera

El único riesgo de contaminación del aire, por encima de los límites legales, es por el mal funcionamiento de las calderas o de los vehículos. Para reducirlo se hacen las preceptivas operaciones de mantenimiento anual. No es un aspecto significativo.

Escape de gases refrigerantes

Los gases refrigerantes utilizados en los equipos de refrigeración tienen un bajo potencial destructor de la capa de ozono, por lo que un escape de los mismos se considera que es un aspecto no significativo. No obstante, para evitar dicho riesgo se somete a los equipos a las preceptivas operaciones de mantenimiento.

Proliferación de bacterias de legionela

El PRAE es el único edificio cuyo sistema de refrigeración tiene condensadores evaporíticos, sistema clasificados por la legislación de aplicación dentro de los de mayor probabilidad de convertirse en focos para la propagación de la legionela (Real Decreto 865/2003 relativa al control y prevención de la legionelosis).

Las operaciones de mantenimiento son continuas y realizadas por personal cualificado. A mayores, el personal de mantenimiento del PRAE ha realizado los cursos preceptivos para poder realizar operaciones sencillas de mantenimiento diario. No obstante, la gravedad y extensión de un improbable accidente suponen en el cálculo de la

gravedad una puntuación tal que hace necesario considerar este riesgo como un aspecto significativo negativo.

Mal funcionamiento de la fosa séptica

Tres casas vierten sus aguas residuales a una fosa séptica, que en algunos casos termina por drenar al suelo. El mal funcionamiento de estos sistemas de tratamiento daría lugar a una contaminación puntual del suelo por materia orgánica. En su caso, el vertido sería muy escaso debido al bajo consumo de agua, por lo que no se considerado un aspecto significativo.

Mal funcionamiento de la depuradora

En la Casa del Sabinar las aguas residuales son tratadas en una depuradora antes de ser vertidas al río Abión. En la actualidad la afluencia de visitantes a la casa no es suficiente como para generar un flujo de agua residual continuado.

En 2010 se ha constatado que el vertido es prácticamente inexistente (la depuradora está sobredimensionada). Desde entonces se realizan de forma periódica operaciones de vaciado de lodos. No se considera un aspecto significativo.

Lo mismo sucede para la CP Laguna Negra. Cuenta con una depuradora propia que vierte a un pequeño arroyo. El volumen de vertido es tan bajo y los vertidos de tan baja problemática (agua de lavabos y retretes) que no se considera un aspecto significativo.

Inundación por rotura de equipos de agua del suelo radiante

Varias casas tienen sistema de calefacción por suelo radiante. Uno de los tanques de agua en el PRAE se encuentra en un almacén de material. Debido al riesgo de inundaciones se estableció ya en 2010 que todos los materiales deberían situarse sobre palets, a varios centímetros sobre el suelo, de tal forma que aunque hubiese una rotura no se produciría pérdida de materiales.

Incendio forestal con origen en la casa del parque

Por la situación de muchos centros, en medio del campo o en las afueras del casco urbano, hay riesgo de que un incendio forestal tenga como origen la casa del parque. El riesgo no es igual en todas las situaciones y depende del entorno natural. Se ha considerado que hay más probabilidad de incendio en las casas próximas a pinares (El Risquillo, Las Cruceras, Las Batuecas, Laguna Negra, Casa de la Madera). Las casas restantes están rodeadas de pastizales, campos de cultivos o bosque atlántico, en donde hay menor probabilidad de incendio. No obstante, en caso de haber un incendio, el resultado sería grave o crítico, con que en ambos casos se trata de un aspecto significativo.

Por este motivo, se realizan periódicamente labores de limpieza, desbroce y mantenimiento en todos los centros y su entorno próximo para (entre otros motivos) minimizar el riesgo de incendio.

2.4. Evaluación de aspectos indirectos

Empresas de mantenimiento

En este apartado se incluyen las empresas de mantenimiento de los equipamientos de las casas (ascensores, iluminación, fosas sépticas, etc.) y la empresa de los vehículos utilizados por los técnicos del parque.

Casi todo el mantenimiento susceptible de un mayor impacto ambiental es realizado por empresas certificadas con la norma ISO 14001 e ISO 9000 (tabla 7). Escapan a esta certificación las empresas que realizan el mantenimiento de los equipos eléctricos y de iluminación y las calderas, en su mayoría pequeñas empresas locales. Para que este aspecto sea no significativo es necesario que:

- las empresas que retiran las bombillas usadas presenten una evidencia de la gestión que realizan de las mismas.
- las empresas de mantenimiento de las calderas estén dadas de alta como empresas autorizadas para el RITE.

TABLA 7. Evaluación de empresas de mantenimiento.

Aspecto	Empresa	Certificación aportada – fecha validez	Significancia
Renting de vehículos	Northgate renting flexible	ISO 14001 - (25/07/2013) –solicitada vigente	No significativo
	Autos Iglesias	No tienen SGMA – aseguran gestionar los residuos a través de empresas autorizadas	Significativo
Mantenimiento de ascensores	Thyssen	ISO 9001 – 16/2/2015 ISO 14001 – 24/4/2012 – solicitada vigente	No significativo
	ORONA	ISO 14001 – 18/6/2013 – solicitada vigente	No significativo
	SCHINDLER	ISO 9001 – 15/7/2015 ISO 14001 – 15/7/2015	No significativo
	ZARDOYA OTIS	ISO 14001 – 14/5/2013 – solicitada vigente	No significativo
	ENOR	ISO 9000/2000	Significativo
Mantenimiento general complejo PRAE	GRUPO NORTE – SIGNO, LIMPISA	ISO 9001 – 4/9/2014 ISO 14001 – 4/9/2014 (y varios más)	No significativo
Control de Legionella	Imtech (Adiquímica)	ISO 14001 – 03/10/2015	No significativo
Mantenimiento instalaciones climatización PRAE	Imtech S.L.		No significativo
Mantenimiento de instalaciones calefacción PRAE	SMI – CENIT SOLAR	Solicitados certificados – pendiente recepción	Significativo
Mantenimiento de las calderas	Empresas locales	De las 17 empresas de mantenimiento de calefacción y climatización, únicamente dos no han certificado de forma válida su registro según RITE	No significativo

Edición de material impreso

La Fundación adquiere material promocional y edita libros y folletos. Aunque el nivel de publicaciones y ediciones en formato papel ha disminuido considerablemente en los tres últimos años, en la política de compras se incluyen desde 2010 criterios ambientales. Así mismo, todas las empresas contratadas para la elaboración de publicaciones de todo tipo que impliquen el consumo de papel reciben indicaciones de los criterios mínimos que debe cumplir un papel para poder ser utilizado.

Desde 2012 se ha ido más allá, **impulsándose la contratación únicamente de imprentas que puedan certificar la cadena de custodia** según alguno de los sistemas de gestión forestal sostenible implantados en España: FSC o PEFC. De hecho la Fundación ha recibido una mención del sistema PEFC por su contribución en este campo.

Por tanto se considera un criterio no significativo.

Actividades de las cuadrillas y retenes

Las cuadrillas y retenes que trabajan en el parque utilizan algunas casas para guardar sus equipos. Generalmente son desbrozadoras, motosierras, material de señalización, etc. Si este espacio está desordenado, habrá más posibilidades de que haya algún vertido al suelo y se pierdan recursos.

No obstante, la mayor parte de las cuadrillas que existían en 2009 han ido desaparecido posteriormente y solo algunos espacios naturales mantienen cuadrillas que en ningún caso están a tiempo completo.

En algunos centros se siguen contando con personal de mantenimiento o se comparten las instalaciones con agentes ambientales u otro tipo de trabajadores de los espacios naturales.

Los técnicos provinciales se encargan de que estén al tanto de las necesidades de mantener ordenados los espacios que utilizan y realizar una adecuada gestión de productos peligrosos y de residuos. Desde la implantación del SGMA se ha mejorado mucho, especialmente en la distribución de productos en los almacenes y su manejo, así como la adecuada disposición de los envases y residuos.

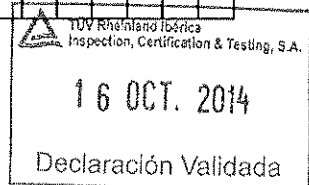
Por lo tanto se considera un aspecto no significativo.

(Espacio desordenado- significativo; espacio ordenado – no significativo)

Tabla 8. REGISTRO DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES

	Consumo de energía	Emissiones	Consumo energético de los vehículos	Consumo de agua	Ruido	Aguas residuales	Residuos urbanos	Residuos peligrosos	Sensibilización y educación ambiental	Empresas de mantenimiento	Edición de material impreso	Actividades de las cuadrillas
Arribes del Duero. Torreón del Sobradillo	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Arribes del Duero. Casa nueva	○			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Arribes del Duero. Convento de S. Francisco	○			●	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	●			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
El Risquillo. Guisando	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Las Cruces. Valle de Iruelas	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Monte Santiago	●			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Ojo Guareña	○			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
El Torreón de Lillo	○			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Valle del Porma	●			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Valdeburón	●			●	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Casa del Urogallo	●			●	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
La Nava y Campos de Palencia	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Fuentes Carionas y Fuente Cobre	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Las Batuecas. Sierra de Francia	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Hoces del Río Riaza	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Hoces del Río Duratón	○			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
CT Águila Imperial.	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
El Sabinar. Calatañazor	●			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Riberas de Castronuño. Vega del Duero	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
PRAE	●			●	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Lago de Sanabria	○			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Lagunas de Villafafila	●			○	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Las Médulas	SD			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Casa de la Madera	SD			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Lagunas de Neila	SD			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Laguna Negra	SD			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○
Cañón del Río Lobos	SD			SD	○	○	○	○	SD	(1)	○	○

● Significativo ● Significativo – No lo era en 2012 ○ No significativo. ○ No significativo, era significativo en 2012. SD – sin datos. (1) mayoría no significativo



3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2013

En este apartado se presenta, de forma muy esquemática y concisa, información sobre las medidas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental 2013 y el punto en el que se encuentra dicha actuación a fecha marzo 2014.

OBJETIVO 1: REDUCIR LAS EMISIONES DE CO₂

META 1.1. Mejorar la eficiencia energética en relación con los consumos eléctricos

Medida 1.1.a	Adquisición de un generador más pequeño para el consumo eléctrico del centro. El actual está sobredimensionado y provoca un consumo excesivo no necesario.
Lugar de implantación	CP de Monte Santiago
Grado de ejecución	No realizada por falta de presupuesto. Se aplaza su ejecución a 2014.

Medida 1.1.b	Realizar un análisis de potencias contratadas y reducir aquellas en las que haya margen sin reducir la capacidad operativa del centro.
Lugar de implantación	C.P. Batuecas: se puede reducir de 80 a 45 kW de potencia contratada. C.P. Hoces del Duratón: la potencia contratada es de 17.1kW; se ha comprobado la posibilidad de cambio de tarifa y bajar a 15.2kW (exigiría algunos cambios en el alumbrado) Resto de centros con potencial de mejora.
Grado de ejecución	CP Hoces del Río Duratón: Se ha pasado de tener contratada una potencia de 17,1kW a una de 15,02kW CP Batuecas: El 25 de abril de 2013 se hizo el cambio de potencia contratada, pasando de 80 a 68 kW, con tres tramos (discriminación horaria) y potencias ajustadas en cada tramo: PP: 35 KW, PLL: 39KW; PV: 25KW. A pesar de no estar incluida en la medida, se ha reducido la potencia contratada también en los siguientes centros de entre los incluidos en el sistema y de los que estaban en proceso de inclusión: - CP de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina: el cambio realizado ha sido el paso de 17,321kW a 400/230 V (25A) con la misma tarifa - CP El Risquillo (Guisando): cambio en la potencia contratada de 25 a 16 KW - CP Hoyos del Espino: reordenación de contratos y reducción de potencia en el principal (suministro Casa del Parque) - CP Castronuño: equilibrado de fases para una instalación más eficiente - CP Cañón del Río Lobos: reducción de la potencia eléctrica contratada de 30 a 15KW - CP Sabinar – Fuentona: cambio en la potencia contratada de 20 a 11 KW - Casa de la Madera: cambio en la potencia contratada de 35 a 20 KW - CP Ojo Guareña: cambio en la potencia contratada de 20 a 16 KW y baja del segundo contrato existente (iluminación externa) - CP Lagunas Neila: cambio en la potencia contratada de 31 a 16 KW - CP Valdeburón – Picos de Europa: cambio en la potencia contratada de 26 a 16 KW - CP Torreón Lillo – Picos de Europa: cambio en la potencia contratada de 30 a 16 KW - CP Valle del Porma – Picos de Europa: cambio en la potencia contratada de 20 a 16 KW

Medida 1.1.c	Estudio preceptivo para la sustitución de elementos eléctricos existentes en la dotación del centro que o bien son ineficaces o bien se han averiado y se puede aprovechar el arreglo para mejorar su eficiencia.
Lugar de implantación	C.P. Hoces del Duratón Casa del Águila Imperial (Pedraza)
Grado de ejecución	CP Hoces del Duratón: Se han sustituido las luminarias de la zona expositiva de la paramera y cueva de murciélagos por luminarias de bajo consumo. Casa del Águila Imperial: no se han realizado cambios por falta de presupuesto. Se pasa esta medida al Plan de Gestión Ambiental 2014.

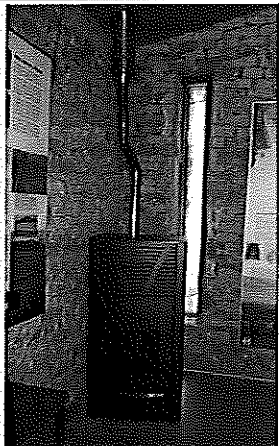
Medida 1.1.d	Mejoras en iluminación: sustitución de focos averiados y de alto consumo por focos LED (paneles del coro)
Lugar de implantación	CP Hoces del Duratón
Grado de ejecución	Por falta presupuestaria se aplaza la ejecución esta medida para 2014

Medida 1.1.e	Tras el estudio realizado en 2012, se procederá a poner en marcha parte de las soluciones propuestas para evitar las sobrecargas, causa de la necesidad constante de sustitución de luminarias.
Lugar de implantación	CP Torreón de Sobradillo: presenta muchas sobrecargas cuyo efecto es un coste muy elevado por sustitución constante de luminarias.
Grado de ejecución	Se han cambiado bombillas y focos por otras de ahorro energético así como fluorescentes por LEDs en la parte expositiva del Torreón de Sobradillo.

Medida 1.1.f	Completar el control de consumos eléctricos en el PRAE: nuevos analizadores para zonas aún pendientes de seguimiento: cafetería, ascensor, luces emergencia y seguridad. Nuevas medidas de ahorro y eficiencia energética en función de esos resultados.
Lugar de implantación	PRAE (Valladolid)
Grado de ejecución	Se han añadido nuevos analizadores de red en ascensor, cafetería (2) y SAI. Se revisarán en 2014. Se han establecido nuevos protocolos de control y consumo que han permitido importantes ahorros.

META 1.2 Reducir las emisiones de CO2 generadas por los sistemas de calefacción y climatización

Medida 1.2.a	Tras estudiar la viabilidad en 2012, se instalará una caldera de biomasa en el interior del centro y se anulará el uso de la de gasóleo existente.
---------------------	---

Lugar de implantación	CP de Monte Santiago	
Grado de ejecución	Puesta en marcha en febrero. Tras su instalación se anula la de gasóleo.	

Medida 1.2.b	Estudio del coste de los programadores existentes para la calefacción por unos digitales que permitan programación diferenciada diaria o semanal (nueva generación) y comprobar la necesidad de que las electroválvulas controladas por estos equipos deban ser cambiadas. En caso de ser factible, instalar.	
Lugar de implantación	C.P. Sabinar	
Grado de ejecución	Se ha realizado el estudio oportuno de la viabilidad de la actuación por parte de la empresa que realiza el mantenimiento del sistema de calefacción de la Casa del Parque. Si bien el cambio es viable y redundará en un ahorro en el consumo de gasoil y en una mayor fiabilidad del sistema de calefacción, no es posible realizar un cálculo del ahorro que se producirá. El único test o testigo del funcionamiento de un sistema similar al propuesto es el existente en la Casa del Parque del Cañón del Río Lobos, edificio este que si bien posee un tamaño más de dos veces superior a la Casa del Sabinar su consumo de gasoil es relativamente inferior respecto a los metros cuadrados a calentar. La instalación de una nueva centralita lleva aparejado el cambio de 2 de las electroválvulas del sistema. El presupuesto para esta mejora es de 3.093,97 €. Se aplaza la posible aprobación del presupuesto y la ejecución de la medida para 2014.	

Medida 1.2.c	Instalación de un cronotermostato para la bomba de la caldera (evitando que esté funcionando las 24 horas del día y lo haga 12 horas en el período en que permanece operativa).	
--------------	---	---

Lugar de implantación	CP Valdeburón
Grado de ejecución	Instalado en abril 2014

Medida 1.2.d	Contratar a expertos la realización de una auditoría energética que estudie la situación global de la casa y proponga las soluciones más adecuadas para la calefacción. En función de las inversiones necesarias, se tratará de poner en práctica las soluciones dentro del mismo año 2013
Lugar de implantación	Centro del Águila Imperial - Pedraza
Grado de ejecución	La medida no se ha podido realizar en 2013 por falta de asignación presupuestaria y los meses de cierre del centro. Su ejecución se pospone a 2014.

META 1.3. Mejorar el aislamiento térmico

Medida 1.3.a	Dotar de un cortinaje aislante o sistema similar en la subida a la segunda planta que facilite la climatización del Torreón (evitar pérdidas de calor hacia arriba)
Lugar de implantación	Torreón de Sobradillo Torreón de Puebla de Lillo
Grado de ejecución	Torreón de Sobradillo: Instalada una cortina entre la primera y la segunda planta en el edificio nuevo para impedir pérdidas de calor en invierno Torreón de Puebla de Lillo: Aunque el sistema de retención de calor en la planta baja está pendiente de ejecución sí que se ha aprobado el acristalamiento de la zona de recepción para mantener el calor en el puesto de trabajo de los monitores.

Medida 1.3.b	Colocar en la puerta de acceso a la recepción unos burlletes que impidan que se pierda calor hacia el exterior. Además, al añadir rozamiento, dificultarán que el viento mueva las puertas y las abra.
Lugar de implantación	Torreón de Sobradillo
Grado de ejecución	Se ha instalado un cierre en la puerta de entrada a la casa nueva de Sobradillo para impedir que se abra con el viento y tengamos pérdidas de calor en invierno.

Medida 1.3.c	Búsqueda de posibles soluciones para mejorar el aislamiento de la puerta de entrada
Lugar de implantación	C.P. Hoces del Duratón Centro del Águila Imperial (Pedraza)
Grado de ejecución	C.P. Hoces del Duratón: Se ha mejorado el cierre de la puerta de cristal de la entrada, para evitar que esta quede abierta en momentos de frío intenso.

	<u>Centro del Águila Imperial:</u> Se han aislado los laterales con aislante expandido para que el aire no entre por los laterales de las puertas, ya que existían aberturas demasiado grandes debido a la irregularidad de la pared de piedra.
--	---

Medida 1.3.d	Instalación de persianas, estores o toldo en las ventanas de recepción que dan al patio para evitar temperaturas altas en verano.
Lugar de implantación	Centro del Águila Imperial (Pedraza)
Grado de ejecución	La medida no se ha podido realizar en 2013 por falta de presupuesto. Se aplaza su ejecución para 2014.

Medida 1.3.e	Instalación de estores en las cristaleras para evitar el recalentamiento de las dos plantas de la casa en verano y poder así reducir el consumo de energía en refrigeración
Lugar de implantación	CP Lago de Sanabria
Grado de ejecución	Se han colocado estores para disminuir la incidencia del sol y reducir así la temperatura en la zona de oficinas.

Medida 1.3.f	Instalar un sistema tipo muelle o similar para el cierre automático de la puerta de entrada. En 2012 se ha probado con un tipo de cierre que no ha funcionado como se esperaba.
Lugar de implantación	CP Las Batuecas – Sierra de Francia
Grado de ejecución	A la espera de tener presupuesto para la instalación de una puerta con cierre electrónico automático, se ha ejecutado la medida.

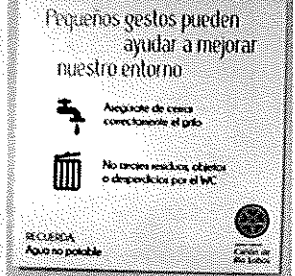
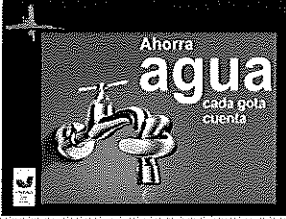
META 1.4. Mejorar las emisiones procedentes de los medios de transporte

Medida 1.4	Se sustituirán 3 vehículos por modelos más eficientes y adecuados a las necesidades reales de uso: el todoterreno del técnico de Palencia y 2 de la sede central. Para todos ellos se establecerán, como en ocasiones anteriores, criterios ambientales en los correspondientes procesos de licitación.
Lugar de implantación	Palencia y Valladolid
Grado de ejecución	Sede central – PRAE: En 2013 se han cambiado un vehículo de gama media y un todoterreno por modelos más eficientes de la misma categoría. Además se cambió la furgoneta asignada a las Lagunas de la Nava. En el pliego de contratación de estos vehículos se establecieron limitaciones para cada tipo de vehículo en cuanto a: potencias, emisiones, consumos y clasificación energética (según IDAE)

OBJETIVO 2: REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA

META 2.1. Reducir el consumo de agua

Medida 2.1.a	En todos los centros en que los visitantes dejen con frecuencia los grifos de los baños abiertos y no existan ya: colocación de carteles sensibilizadores sobre ahorro de agua
Lugar de implantación	Todas las casas del parque donde no existan ya
Grado de ejecución	Hecho. A modo de ejemplo, ver carteles de Sanabria-Villafáfila y del Cañón del Río Lobos



Medida 2.1.b	Reparación o sustitución del programador del riego de zona ajardinada estropeado en 2012 y cuya avería ha supuesto un mayor consumo de agua (por riego manual)
Lugar de implantación	C.P. Sabinar
Grado de ejecución	Se ha procedido a la sustitución del programador de riego (no ha podido ser reparado) y se sigue escrupulosamente el consumo en la época estival (principal consumo del centro).

Medida 2.1.c	Centro del urogallo: arreglar avería y estudiar la posibilidad de automatizar el riego
Lugar de implantación	CP del Urogallo
Grado de ejecución	La avería ya ha sido arreglada aunque su efecto en los consumos 2013 no va a ser perceptible por haber sido a final de año. La automatización del riego está pendiente y se aplaza su ejecución para 2014.

Medida 2.1.d	Optimizar riego C.P. Fermoselle: estudio de consumo en zona de césped y posibilidades de reducción
Lugar de implantación	CP Convento de San Francisco (Fermoselle)
Grado de ejecución	La técnico responsable ha propuesto un diseño alternativo para el jardín, que reduzca la zona de césped y aumente la zona de jardineras con plantas aromáticas, con bajos requerimientos hídricos.

Medida 2.1.e	Optimizar riego H. Riaza: Se reordenarán algunas de las parcelas del jardín botánico, regadas por goteo buscando una mayor optimización del riego.
---------------------	--

Lugar de implantación	C.P. Hoces del Río Riaza
Grado de ejecución	Reducción de unos 200 metros cúbicos gracias a la ejecución de la medida.

OBJETIVO 3: MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN CON EL SISTEMA

META 3.1. Mejorar la formación, la comunicación interna y la participación así como la colaboración de agentes externos en el desarrollo del SGMA

Medida 3.1	Organización de una jornada de formación con técnicos de la Fundación para la correcta aplicación del Plan de Gestión Ambiental. Completar con formación sobre procedimientos y realización de informes.
Lugar de implantación	Todos los centros
Grado de ejecución	Las agendas de los distintos técnicos y demás responsables (con lugares de trabajo distintos) así como la falta de tiempo han complicado la organización de la jornada. Se ha acordado que a partir de 2013 se realizará una jornada con todo el personal que trabaja en Valladolid y otra con el personal que trabaja fuera de Valladolid, estableciéndose una fecha desde principio de año.

Meta 3.2.: Mejorar la comunicación externa relacionada con el SGMA

Medida 3.2.a	Elaborar un Plan de Comunicación que incluya previsiones reales y continuas a lo largo del año de actuaciones de comunicación y difusión exterior relacionada con el SGMA.
Lugar de implantación	Todos los centros
Grado de ejecución	La comunicación externa sigue siendo un punto débil del SGMA, apenas algunas noticias en la página web, aspecto que dificulta la sensibilización de los agentes externos.

Medida 3.2.b	C.P. Hoces del Duratón prevé actuaciones de formación y sensibilización en materia de gestión ambiental a visitantes a partir de tener disponible la reedición del folleto gratuito.
Lugar de implantación	C.P. Hoces del Duratón
Grado de ejecución	No se ha reeditado el folleto gratuito, por lo que no se ha realizado esta medida. Se aplaza su ejecución hasta la reedición del mencionado folleto.

META 3.3. Preparación para la ampliación del SGMA

Medida 3.3.a	Realizar un diagnóstico ambiental como paso previo para la implantación del SGMA en los centros actualmente fuera del sistema que no lo tienen hecho. Resolver todo lo necesario.
--------------	---

	en materia de: cumplimiento legal, minimización o eliminación de riesgos ambientales, establecimiento de procedimientos necesarios, etc.
Lugar de implantación	Burgos: Casa de la Madera, CP Lagunas de Neila (diagnóstico realizado en noviembre 2011, nueva revisión para mayo 2014) Soria: CP Laguna Negra, CP Cañón del Río Lobos (diagnóstico realizado en noviembre 2011, nueva revisión en mayo 2014) León: CP Las Médulas: revisión prevista para mayo 2014 PRAE: complejo completo. Revisión prevista para julio 2014.
Grado de ejecución	Hechos los diagnósticos, los cinco nuevos centros previstos se incorporan a los procedimientos del EMAS desde enero de 2014.

Medida 3.3.b	Adaptación del SGMA en el PRAE a la nueva situación de uso. Coordinación con los nuevos inquilinos del edificio para el cumplimiento de compromisos y la aplicación de la política ambiental. Colaborar con ellos para que pongan en marcha sus propios SGMA
Lugar de implantación	PRAE
Grado de ejecución	Aunque se han realizado reuniones de coordinación e información y se han desarrollado algunas actividades de información y sensibilización del personal del edificio, hay que darle a estas actividades un carácter continuo por los continuos cambios. Así mismo está pendiente el asesoramiento a SOMACYL para la implantación de su propio Sistema de Gestión Medioambiental.

OBJETIVO 4: INCLUSIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN

Meta 4.1.: Incluir criterios de sostenibilidad en nuevas tipologías de contratos

Medida 4.1	"Ambientalización" de los pliegos de contratación promovidos desde la Fundación
Lugar de implantación	Todos los centros
Grado de ejecución	El procedimiento se va integrando en el funcionamiento de la Fundación, aunque más lentamente de lo que sería deseable. Para determinados contratos (dotaciones expositivas, renting de vehículos...) se meten ya siempre criterios ambientales por defecto, que revisan la Técnico de Sostenibilidad y el Director de Programas (y responsable último del SGMA)

Meta 4.2.: Establecer criterios de compra responsable para la Fundación

Medida 4.2.a	Estudio de las posibilidades de mercado y de la flexibilidad para establecer un sistema de compra centralizada de productos de limpieza que cumplan criterios de sostenibilidad y
---------------------	--

	que se utilicen en todos los centros.
Lugar de implantación	Todos los centros
Grado de ejecución	No se ha podido afrontar. La reducción horaria de la apertura de los centros ha supuesto en muchos casos cambios en los contratos de limpieza. Hasta que no se regularice esta situación no se podrá hacer frente a la compra centralizada de productos. Se traslada a 2014 el estudio de la situación por centros y de su posible organización.

OBJETIVO 5: REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES AMBIENTALES

META 5.1. Reducir el riesgo de un vertido accidental a la red de alcantarillado

Medida 5.1	Clausura de las arquetas o aislamiento de las calderas en la sala de calderas
Lugar de implantación	Valle del Porma, Valdeburón y Hoces del Duratón
Grado de ejecución	Valle del Porma y Valdeburón: No se ha podido realizar por falta de medios. Se aplaza su ejecución para el primer semestre de 2014. CP Hoces del Duratón: Se ha realizado una arqueta preliminar de la zona de desagüe en la sala de calderas, con el fin de impedir que el combustible vaya directamente a la red de alcantarillado



METAS 5.2. Prevenir la contaminación del suelo

Medida 5.2.a	Impermeabilización con producto resistente a hidrocarburos especial, de fosos o habitaciones con depósito en los centros indicados
Lugar de implantación	CP Valle del Porma, C. del Urogallo
Grado de ejecución	No se ha podido realizar por falta de medios, dada la dificultad técnica de la obra. Se aplaza su ejecución para el primer semestre de 2014.

Medida 5.2.b	Impermeabilización con producto resistente a ácidos el cuarto de baterías e inversores de corriente correspondiente a las placas fotovoltaicas
Lugar de implantación	PRAE
Grado de ejecución	Las baterías no están en uso en este momento. A la espera de una toma de decisiones sobre si se retiran o se invierte para conectarlas, no se ha procedido a la inversión en impermeabilización o aislamiento.

4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2014

El Plan de Gestión Ambiental aprobado para 2014 establece cinco objetivos, cada uno de ellos con unas metas y las medidas para conseguirlas, que se detallan a continuación.

En el establecimiento de este Plan se han tenido en cuenta varios factores, entre ellos los resultados vistos en el apartado anterior, las necesidades de cada centro y la situación económica de la entidad.

OBJETIVO 1: REDUCIR LAS EMISIONES DE CO₂

META 1.1. Mejorar la eficiencia energética en relación con los consumos eléctricos

Medida 1.1.a	Mejoras en iluminación: sustitución de focos averiados y de alto consumo por focos LED o focos de bajo consumo (dependiendo de las posibilidades)
Lugar de implantación	CP Hoces del Duratón, CP Valdeburón, CP Torreón (Puebla de Lillo), CP Monte Gándara (Sanabria)

Medida 1.1.b	Revisar la potencia eléctrica contratada en aquellos centros en que haya margen de reducción
Lugar de implantación	CP Laguna Negra CP La Nava: volver a revisar

Medida 1.1.c	Instalación de sensores de movimiento para la iluminación de la primera planta. Utilizada para exposiciones temporales. Afluencia de visitantes frecuente a lo largo del día pero por periodos cortos de tiempo.
Lugar de implantación	CP Cañón del Río Lobos

META 1.2 Reducir las emisiones de CO₂ generadas por los sistemas de calefacción y climatización

Medida 1.2.a	Sustitución de actuales programadores para la calefacción por unos digitales que permitan programación diferenciada diaria o semanal (nueva generación)
Lugar de implantación	C.P. Sabinar (estudio de viabilidad y solicitud de presupuesto realizadas en 2013) C.P. Lagunas de Villafáfila

Medida 1.2.b	Contratar a expertos la realización de una auditoría energética que estudie la situación global de la casa y proponga las soluciones más adecuadas para la calefacción. En función
---------------------	---

	de las inversiones necesarias, se programará la puesta en marcha de las soluciones necesarias para los próximos años.
Lugar de implantación	Centro del Águila Imperial - Pedraza

Medida 1.2.c	Cambiar la ubicación de la estufa de pellet de recepción para un mejor aprovechamiento del calor
Lugar de implantación	C.P. Laguna de la Nava

Medida 1.2.d	Adquirir algunos acumuladores de alta eficiencia y ponerlos en puntos estratégicos dentro del centro (de esta forma se podrían encender menos acumuladores, solo los más eficientes y reducir el consumo eléctrico que en invierno y con los acumuladores encendidos es muy alto).
Lugar de implantación	C.P. Laguna de la Nava

Medida 1.2.e	Sustitución del actual generador por uno menor y más eficiente (más adecuado a las necesidades del centro).
Lugar de implantación	C.P. Monte Santiago

META 1.3. Mejorar el aislamiento térmico

Medida 1.3.a	Dotar de un cortinaje aislante o sistema similar en la subida a la primera planta que facilite la climatización del Torreón (evitar pérdidas de calor hacia arriba)
Lugar de implantación	CP Torreón de Puebla de Lillo

Medida 1.3.b	Instalación de persianas, estores o toldo en las ventanas de recepción que dan al patio para evitar temperaturas altas en verano.
Lugar de implantación	Centro del Águila Imperial (Pedraza)

Medida 1.3.c	Estudiar la posibilidad de instalación de algún tipo de burlete en la puerta de cristal de la entrada que impida la entrada de aire frío en invierno
Lugar de implantación	CP Las Médulas

Medida 1.3.d	Estudiar la posibilidad de sustitución de la puerta electrónica por una manual para reducir su apertura constante y las consiguientes pérdidas de calor.
Lugar de implantación	CP Torreón (Puebla de Lillo)

Medida 1.3.e	Estudiar la posibilidad de colocación de persianas en el ventanal de la sala de "Los bosques del Alto Sil" y en las luceras de la sala de "Conoce el Alto Sil" (por las que de noche se pierde mucho calor, permitirían un ahorro en calefacción).
Lugar de implantación	Centro del Urogallo

Medida 1.3.f	Sustituir la cortina que separa la planta baja del sótano (oficinas) por una de mayor densidad para mejorar el aislamiento
Lugar de implantación	CP Convento de S. Francisco (Fermoselle)

META 1.4. Mejorar las emisiones procedentes de los medios de transporte

Medida 1.4	Se sustituirán 9 vehículos por modelos más eficientes y adecuados a las necesidades reales de uso: los todoterrenos de los técnicos de las provincias de Burgos, Salamanca, León, Palencia y Ávila, así como las furgonetas del técnico de Segovia, PRAE, CRAS Segovia y CRAS Burgos.
Lugar de implantación	Todas las provincias

OBJETIVO 2: REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA

META 2.1. Reducir el consumo de agua

Medida 2.1.a	Optimizar riego C.P. Fermoselle: estudiar la posibilidad de reducir la zona de césped y añadir jardineras con plantas aromáticas (bajo requerimiento hídrico)
Lugar de implantación	CP Convento de San Francisco (Fermoselle)

Medida 2.1.b	Reducir consumos mediante la instalación de reductores de caudal en aquellos grifos en los que sea posible y que no cuenten ya con ellos
Lugar de implantación	A valorar por cada técnico en los centros bajo su responsabilidad

Medida 2.1.c	Localizar y solucionar la fuga en la zona ajardinada
Lugar de implantación	Centro del Urogallo.

Medida 2.1.d	Instalación de grifos de pulsador en los lavabos del parque ambiental (para evitar que los visitantes los dejen abiertos)
Lugar de implantación	PRAE

Medida 2.1.e	Sustitución de los pulsadores de los urinarios del parque ambiental (los actuales pierden agua de forma casi continua)
Lugar de implantación	PRAE

META 2.2. Control del consumo de agua

Medida 2.2	Instalación de contador de agua
Lugar de implantación	CP Cañón del Río Lobos; CP Laguna Negra

OBJETIVO 3: MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN CON EL SISTEMA

Meta 3.1.: Mejorar la formación, la comunicación interna y la participación así como la colaboración de agentes externos en el desarrollo del SGMA

Medida 3.1.a	Organización de una jornada de formación con técnicos de la Fundación para la correcta aplicación del Plan de Gestión Ambiental. Completar con formación sobre procedimientos y realización de informes.
Lugar de implantación	Todos los centros

Medida 3.1.b	Realización de una jornada de formación con cada uno de los centros que se incorporan en 2014 al SGMA, con la participación de los técnicos responsables y un representante del equipo de monitores.
Lugar de implantación	CP Laguna Negra, CP Cañón del Río Lobos, Casa de la Madera, CP Lagunas Neila y CP Las Médulas

Meta 3.2.: Mejorar la comunicación externa relacionada con el SGMA

Medida 3.2.a	Elaborar un Plan de Comunicación que incluya previsiones reales y continuas a lo largo del año de actuaciones de comunicación y difusión exterior relacionada con el SGMA.
Lugar de implantación	Todos los centros

Medida 3.2.b	C.P. Hoces del Duratón prevé actuaciones de formación y sensibilización en materia de gestión ambiental a visitantes a partir de tener disponible la reedición del folleto gratuito.
Lugar de implantación	C.P. Hoces del Duratón

META 3.3. Preparación para la ampliación del SGMA

Medida 3.3.a	Realizar un segundo diagnóstico ambiental como paso definitivo para confirmar la incorporación de cinco centros más a la certificación EMAS. Su incorporación al SGMA ya se ha ido produciendo desde 2011, con la resolución de aspectos de cumplimiento legal, minimización o eliminación de riesgos ambientales, establecimiento de procedimientos, etc.
Lugar de implantación	Burgos: Casa de la Madera, CP Lagunas de Neila Soria: CP Laguna Negra, CP Cañón del Río Lobos León: CP Las Médulas Valladolid: PRAE – parque ambiental

Medida 3.3.b	Formación y asesoramiento en relación con el SGMA a los trabajadores de los centros que entran a formar parte del SGMA certificado
Lugar de implantación	PRAE; Casa de la Madera, CP Lagunas de Neila; CP Laguna Negra, CP Cañón del Río Lobos; CP Las Médulas

OBJETIVO 4: INCLUSIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN

Meta 4.1.: Incluir criterios de sostenibilidad en nuevas tipologías de contratos

Medida 4.1	"Ambientalización" de los pliegos de contratación promovidos desde la Fundación
Lugar de implantación	Todos los centros

Meta 4.2.: Establecer criterios de compra responsable para la Fundación

Medida 4.2.a	Estudio de las posibilidades de mercado y de la flexibilidad para establecer un sistema de compra centralizada de productos de limpieza que cumplan criterios de sostenibilidad y que se utilicen en todos los centros.
Lugar de implantación	Todos los centros

Medida 4.2.b	Establecer con los responsables de compras criterios de sostenibilidad para nuevos grupos de productos como ciertos productos de merchandising: USB, libretas, bolígrafos...
Lugar de implantación	Todos los centros

OBJETIVO 5: REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES AMBIENTALES

META 5.1. Reducir el riesgo de un vertido accidental a la red de alcantarillado o al suelo

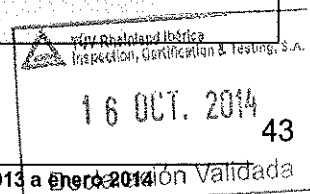
Medida 5.1	Clausura de las arquetas o aislamiento de las calderas en la sala de calderas
Lugar de implantación	CP Valle del Porma, CP Valdeburón, CP Cañón del Río Lobos, CP Laguna Negra, CP Lagunas de Neila

META 5.2. Prevenir la contaminación del suelo

Medida 5.2.a	Impermeabilización con producto resistente a hidrocarburos especial, de fosos o habitaciones con depósito en los centros indicados
Lugar de implantación	CP Valle del Porma, C. del Urogallo, CP Lagunas de Neila

Medida 5.2.b	Impermeabilización con producto resistente a ácidos el cuarto de baterías e inversores de corriente correspondiente a las placas fotovoltaicas
Lugar de implantación	PRAE

Medida 5.2.c	Adquirir sepiolita para los centros que se incorporan al SGMA y cuentan con sistemas de calefacción por gasóleo.
Lugar de implantación	CP Cañón del Río Lobos, CP Laguna Negra, CP Lagunas Neila



5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

5.1. Cumplimiento de requisitos legales

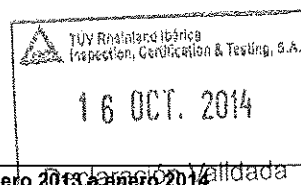
Un resumen de los requisitos legales aplicables de carácter medioambiental puede consultarse en el anexo 1. En la actualidad se cumple con todos los requisitos legales de aplicación (Tabla 9).

A lo largo de 2013 y principios de 2014 se han incorporado algunos documentos al registro de requisitos legales de aplicación, que faltaban por incorporar o que son de nueva publicación:

- *Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio:* suprime la voluntariedad de las inspecciones para instalaciones anteriores al RITE 2007. Mantiene la periodicidad de inspecciones de 2007. Periodicidad de las inspecciones de instalaciones anteriores: según normativa vigente en el momento de su autorización. Revisados e incorporados también: corrección de errores de este RD, nota sobre el periodo transitorio de aplicación y versión consolidada del RITE 2007.
- *Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.* Indica los plazos para que los edificios públicos exhiban la certificación energética. Revisados e incorporados también: corrección de errores del RD.
- *ORDEN EYE/362/2013, de 14 de mayo, por la que se modifica la Orden EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla y León.* Amplía su ámbito de aplicación, añadiendo los edificios existentes a los de nueva construcción que ya estaban incluidos en la Orden anterior.
- *DECRETO 9/2013, de 28 de febrero, por el que se modifica el Decreto 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León.* Anulados dos artículos por el TSJ de CyL, se aclara quién puede suscribir el certificado de eficiencia energética y quienes pueden ser usuarios del registro.
- *Versión consolidada (septiembre 2013) del RITE 2007.*
- *ORDEN EYE/1034/2013, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla y León.* Modificaciones en el pago de las tasas.
- *Proyecto de Real Decreto para el desarrollo de la DIRECTIVA 2012/27/UE.*
- *DIRECTIVA 2013/12/UE DEL CONSEJO de 13 de mayo de 2013 por la que se adapta la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética, con motivo de la adhesión de la República de Croacia.* No supone ningún cambio.
- *DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado «Plan Integral de Residuos de Castilla y León».* BOCYL 24/3/14.



- *LEY 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.* No afecta al SGMA, aunque modifica aspectos de la Ley de Prevención Ambiental.
- *Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las **normas para la aplicación** del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. BOCYL 13/4/2013.* Desarrollo nacional del Reglamento EMAS de 2009.
- *Decisión de la Comisión de 4 de marzo de 2013 por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).*



45

Tabla 9. Tabla resumen del cumplimiento de requisitos legales.

Centros	Licencia. Comunicación ambiental	Residuos gestionados según legislación	Instalaciones térmicas en regla (RITE)	Depósitos y conducciones de gasóleo en regla	Vertidos de aguas residuales en regla	Captaciones de agua en regla	Control de legionella	Instalaciones contra incendios en regla
Sede Central-PRAE	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	✓	✓
CP Pinos Cimeros - Gredos	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP El Risquillo - Gredos	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Las Cruces. Valle de Iruelas	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Monte Santiago	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Ojo Guareña	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP El Torreón – Picos de Europa	✓	✓	n.a.	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Valle del Porma –Picos de Europa	✓	✓	✓	doc	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Valdeburón – Picos de Europa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓
Centro del Urogallo	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP La Nava	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	✓	✓	n.a.	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	✓	✓	n.a.	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Las Batuecas	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Hoces Duratón	✓	✓	✓	doc	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Hoces Riaza	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Centro Águila Imperial	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Sabinar - Fuentona	✓	✓	✓	doc	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Riberas de Castronuño	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	n.a.	✓
CP Lagunas de Villafáfila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Famoselle	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
CP Las Médulas	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	+
CP Lagunas de Neila	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	n.a.	✓
Casa de la Madera	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	✓
CP Cañón del Río Lobos	✓	✓	✓	✓	✓	+	n.a.	✓
CP Laguna Negra	✓	✓	✓	+	+	+	n.a.	✓

n.a. No aplica ✓ requisito cumplido doc – pendiente de aclaración documental + pendiente de resolución o aclaración

16 OCT. 2014
 46
 Declaración Validada
Inspección, Certificación & Testing, S.A.

5.2. Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental 2014

Transcurrida casi la mitad del periodo de aplicación del Plan de Gestión Ambiental 2014, se puede verificar ya el cumplimiento, al menos parcial, de alguna de las medidas.

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 1 (reducir emisiones de CO₂)

En algunos centros se realiza la sustitución de focos de alto consumo por focos LED de forma progresiva, según se van averiando, como por ejemplo en la CP Laguna de la Nava.

El presupuesto para el nuevo programador de la CP Sabinar – Fuentona está pedido y se está procediendo al trámite de aprobación del gasto.

Los procesos de licitación de los nuevos vehículos que sustituirán nueve de los existentes ya se han iniciado.

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 2 (reducir el consumo de agua)

No concluida a la fecha ninguna de las medidas propuestas.

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 3 (mejorar la sensibilización, comunicación y participación en relación con el sistema)

Se ha establecido como fecha probable de la jornada de formación de los técnicos de la Fundación, septiembre. Las fechas para la formación de los trabajadores de los centros que se incorporan al sistema ya están establecidas y las jornadas se realizarán a lo largo del mes de mayo coincidiendo con las visitas de diagnóstico – auditorías internas.

También se ha establecido fecha (28 de mayo) para la celebración de una reunión – jornada de formación que ya está convocada con los trabajadores del PRAE (Fundación y Somacyl).

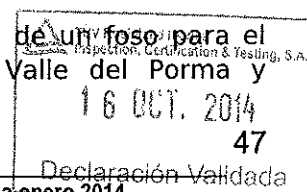
Conclusiones sobre la implantación del objetivo 4 (Inclusión de criterios ambientales en el funcionamiento de la fundación)

Algunos pliegos de contratación como los del alquiler de nuevos vehículos han sido revisados en base a criterios ambientales.

En la compra de un importante número de USB en abril se han exigido criterios ambientales: diseño en madera FSC (gestión forestal sostenible).

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 5 (reducir el riesgo de accidentes ambientales)

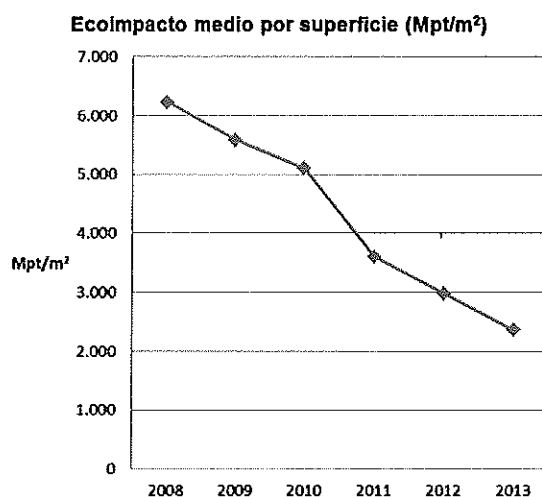
En la CP Lagunas de Neila se ha procedido ya a la construcción de un foso para el depósito de gasóleo y su impermeabilización. Las obras en Valle del Porma y Valdeburón están previstas para el mes de junio.



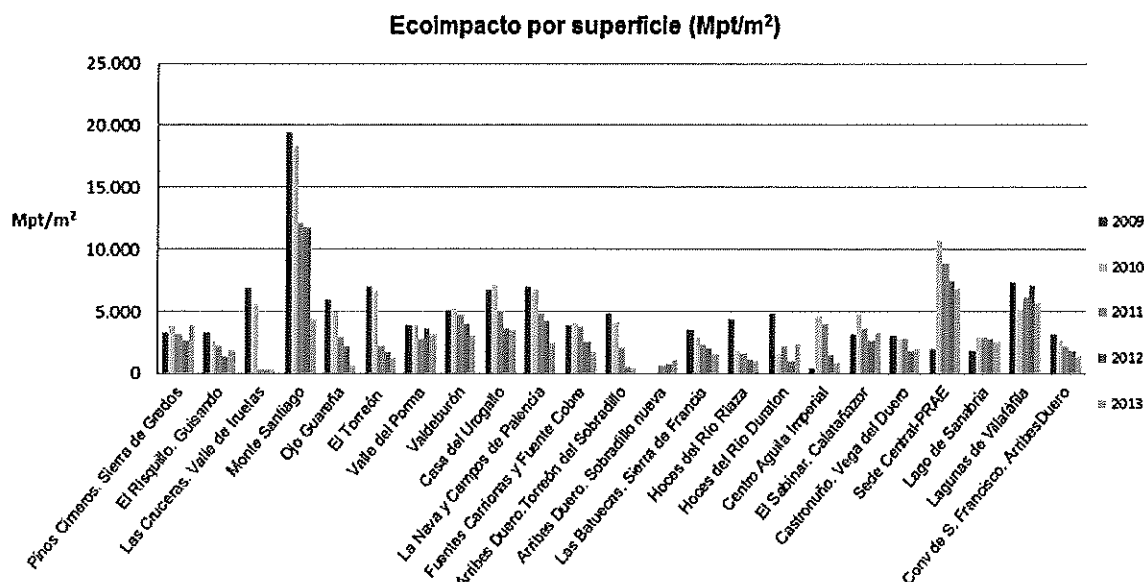
5.3. Comportamiento ambiental de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Evaluación según indicadores.

Ecoimpacto (medido en milipuntos por metro cuadrado)

Descripción. Indicador de síntesis que tienen en cuenta el ciclo de vida de los consumos energéticos según impacto ambiental, sobre la salud humana, etc. Como medida de eficiencia se utiliza el ecoimpacto por unidad de superficie (Mpt/m²) (*Ecoindicator 99 – Pré Consultants B.V. 2001 – establece los factores de conversión para cada tipo de energía*).



Tendencia. Para el conjunto de las casas ha disminuido el ecoimpacto en relación con la superficie en un 20,78% entre 2013 y 2012, debido principalmente a una mayor eficiencia en el consumo energético y en menor medida a una reducción de los consumos. Individualmente se puede observar una mejora en gran parte de los centros.



Centros que más empeoran: Hoces del Duratón (120%), Pinos Cimeros – Gredos (43%), Sobradillo – casa nueva (38%), El Risquillo – Gredos (33%), El Sabinar – Fuentona (22%) y las Cruceras (14%). En el caso de la CP Pinos Cimeros – Gredos los resultados se deben a un único factor: la instalación en el centro del proyecto ClimaDAT para la medición de gases de efecto invernadero y radón. Además de la torreta de toma de datos en el exterior, incluye todo un despliegue de equipos informáticos, medidores, analizadores... que se han instalado en un cuarto dentro de la Casa del Parque que para que mantenga una temperatura constante requiere de un aparato de climatización refrigerando continuamente en verano y calentando continuamente en invierno. Todo ello ha provocado que el consumo eléctrico del centro se duplique en 2013.

En el resto de casos, los peores resultados de ecoimpacto se deben a ligeros aumentos en el consumo de electricidad o de combustible para calefacción. Son casas con consumos tan bajos que en el momento que aumentan ligeramente afectan de forma importante al cálculo del ecoimpacto.

- En la CP El Risquillo – Gredos, la CP Sabinar - Fuentona y en la CP Hoces del Duratón, ha aumentado el consumo de gasóleo. Hay que tener en cuenta que el dato en ambos casos es una estimación pues para el cálculo anual se intenta ajustar el consumo en función del remanente a principio y a final de año pero no siempre es fácil calcular esa cantidad.
- En el caso de la CP Las Cruceras y la CP nueva de Sobradillo – Arribes del Duero, se ha producido un ligerísimo aumento del consumo eléctrico. Teniendo en cuenta que son centros que rondan un consumo anual de 5000kWh, aumentos menores a 1000kWh anuales no son significativos pues dependen mucho de las horas de apertura y de la temperatura exterior (Sobradillo tiene sistema eléctrico de calefacción) pero sí que afectan significativamente al resultado del indicador.

Centros que más mejoran: Ojo Guareña (73%), Monte Santiago (63%), Centro del Águila Imperial (45%) y La Nava (43%).

Por primera vez, y aunque con un impacto que sigue por encima de la media, la CP de Monte Santiago ha mejorado de forma importante los resultados. Se han conseguido importantísimos avances con la instalación de una caldera de biomasa que sustituye a la anterior de gasóleo y se espera mejorar más todavía cuando se consiga cambiar el actual generador por uno más eficiente y ajustado a las necesidades reales del centro, teniendo en cuenta que actualmente no hay otra alternativa para el suministro eléctrico en ese centro. Teniendo en cuenta que desde la implantación del SGMA, la mejora de los datos en este centro había sido un objetivo prioritario, este dato tiene una lectura positiva, conscientes de que aún existe potencial de mejora.

Los Centros del Águila Imperial (que no ha abierto en invierno y por tanto no ha encendido la calefacción) y La Nava (que apenas ha encendido los acumuladores eléctricos por el alto consumo) podrían empeorar si necesitan calefacción.

Conclusión: Las medidas de gestión energética aplicadas son en parte responsables de los resultados aunque las modificaciones en los calendarios de apertura también tienen mucho que ver con estos resultados. Los consumos están ya tan ajustados que pequeñas variaciones debidas a la meteorología o a cuestiones puntuales pueden alterar de forma importante el resultado del indicador.

Centro	Variación 2013-2012	Tendencia	
		2011-2012	2012-2013
CP Pinos Cimeros - Gredos	42,69	☺	☹☹
CP El Risquillo - Gredos	33,11	☺☺	☹☹
CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	13,69	=	☹
CP Monte Santiago	-62,83	=	☺☺☺
CP Ojo Guareña	-73,11	☺☺	☺☺☺
CP El Torreón – Picos de Europa	-28,17	☺	☺☺
CP Valle del Porma –Picos de Europa	-13,69	☹☹	☺
CP Valdeburón – Picos de Europa	-23,77	☺	☺
Centro del Urogallo	-4,34	☺☺	=
CP La Nava	-43,39	☺	☺☺
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	-32,13	☺☺	☺☺
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	-26,54	☺☺☺	☺☺
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	37,56	SD	☹☹
CP Las Batuecas	-25,61	☺	☺☺
CP Hoces Riaza	-9,54	☺☺	=
CP Hoces Duratón	120,00	☺☺☺	☹☹☹
Centro Águila Imperial	-45,45	☺☺☺	☺☺
CP Sabinar - Fuentona	22,30	☺☺	☹
CP Riberas de Castronuño	0,82	☺☺	=
Sede Central-PRAE	-7,62	☺	=
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	-8,33	=	=
CP Lagunas de Villafáfila	-21,51	☹	☺
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Fermoselle	-26,46	☺	☺☺

Leyenda:

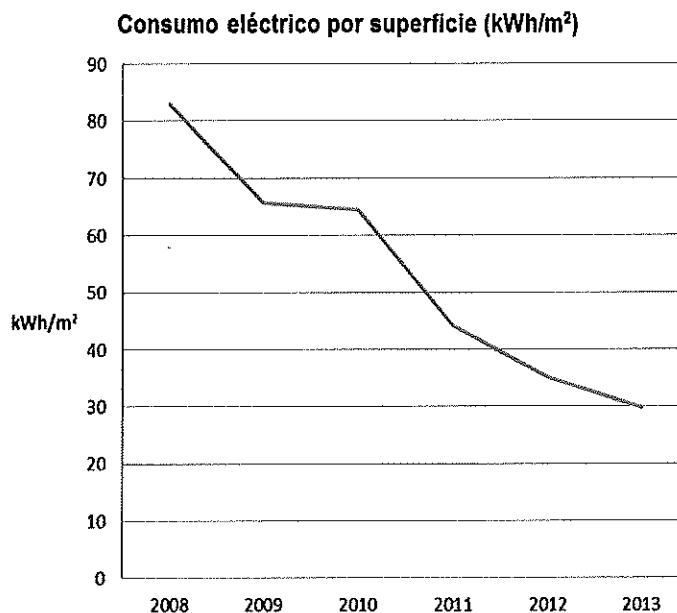
Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	☹☹☹	☺☺☺
25-50%	☹☹	☺☺
10-25%	☹	☺
<10%	=	=
No hay suficientes datos	SD	SD


 TÜV Rheinland Iberica
 Inspection, Certification & Testing, S.A.

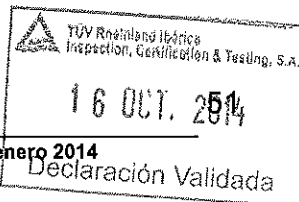
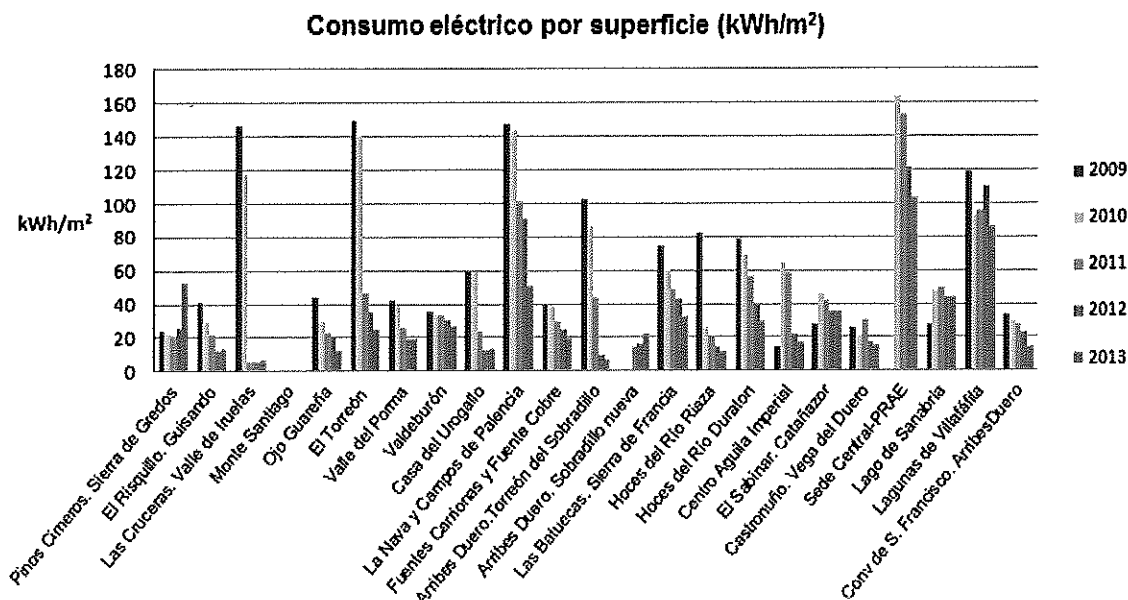
16 OCT 2014
50

Consumo eléctrico

Descripción. Consumo de energía eléctrica por unidad de superficie útil (kWh/m²)



Tendencia. El consumo eléctrico se ha reducido en aproximadamente un 15% entre 2012 y 2013 para el global de los centros.



Prácticamente todos los centros mejoran en este aspecto en mayor o menor medida o como mínimo mantienen la situación del año anterior. Solo se producen importantes aumentos en la CP Pinos Cimeros por el motivo que se ha explicado más arriba (la instalación de las infraestructuras relacionadas con el proyecto ClimaDAT que han duplicado el consumo eléctrico anual).

Conclusión: La política de ahorro energético aplicado a la iluminación y demás consumos eléctricos está dando resultados, sin olvidar la influencia que el menor número de horas de apertura de los centros tiene.

Centro	Variación 2013-2012	Tendencia	
		2011-2012	2012-2013
CP Pinos Cimeros - Gredos	109,69	☹	☹☹☹
CP El Rísquillo - Gredos	10,62	☺☺	☹
CP Las Cruceras. Valle de Iruelas	12,16	=	☹
CP Ojo Guareña	-37,84	☺	☺☺
CP El Torreón – Picos de Europa	-30,63	☺	☺☺
CP Valle del Porma –Picos de Europa	1,72	☺☺	=
CP Valdeburón – Picos de Europa	-11,77	=	☺
Centro del Urogallo	5,07	☺☺	=
CP La Nava	-44,55	☺	☺☺
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	-24,86	☺	☺
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	-27,26	☺☺☺	☺☺
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	39,02	SD	☹☹
CP Las Batuecas	-25,06	☺	☺☺
CP Hoces Riaza	-18,78	☺☺	☺
CP Hoces Duratón	-25,00	☺☺	☺☺
Centro Águila Imperial	-22,13	☺☺☺	☺
CP Sabinar - Fuentona	1,05	☺	=
CP Riberas de Castronuño	-11,90	☺☺	☺
Sede Central-PRAE	-15,06	☺	☺
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	-0,43	☺	=
CP Lagunas de Villafáfila	-21,47	☹	☺
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Fermoselle	-35,80	☺	☺☺

Leyenda:

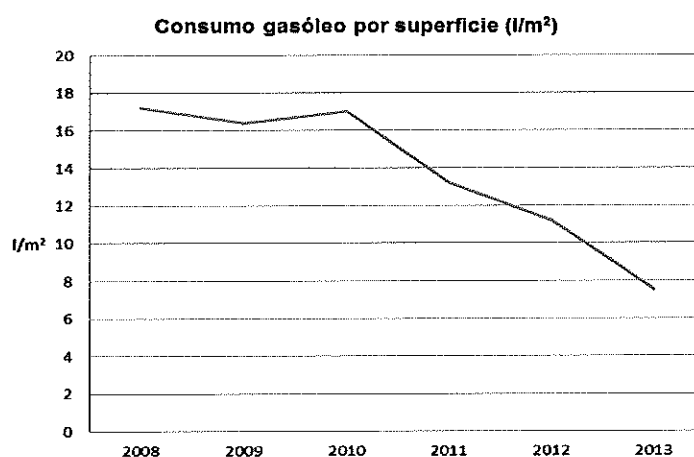
Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
-------------------------	---------------	--------



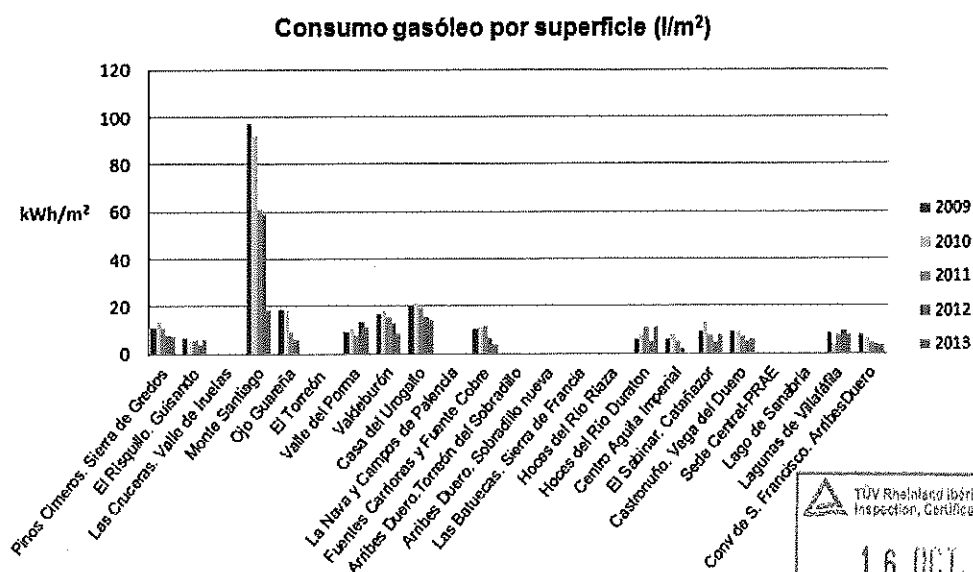
>50%	☹☹☹	☺☺☺
25-50%	☹☹	☺☺
10-25%	☹	☺
<10%	=	=
No hay suficientes datos	SD	SD

Consumo gasóleo calefacción

Descripción. Consumo de gasóleo por unidad de superficie útil (l/m²)



Tendencia: El consumo de gasóleo para los sistemas de climatización ha disminuido entre 2012 y 2013 en un 32%, tendencia generalizada en la mayoría de los centros.



TÜV Rheinland Ibérica
Inspection, Certification & Testing, S.A.

16 OCT. 2014

53

Declaración Validada

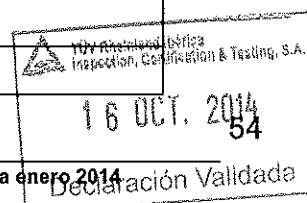
Casas que más empeoran: Hoces del Duratón (120%), CP Sabinar – Fuentona (57%) y El Risquillo – Gredos (50%). Los consumos están muy ajustados. Para el cálculo de los consumos anuales se tienen en cuenta los remanentes a principio y final de año pero no siempre es fácil estimarlos y puede haber variaciones. Así mismo estos consumos dependen mucho de la meteorología y de las horas de apertura invernales de cada centro.

Casas que más mejoran: Monte Santiago (68%), Ojo Guareña (100%) y Casa del Águila Imperial (100%). Algunos centros no han encendido la calefacción durante el invierno. Es muy importante destacar la mejora vista en Monte Santiago. Como ya se ha explicado en el indicador “Ecoimpacto”, la mejora se debe al cambio de caldera de gasóleo por una de biomasa. Aunque sigue existiendo margen de mejora, teniendo en cuenta los malos resultados de años anteriores, esta mejora de los datos es un importante éxito del sistema de gestión ambiental.

Conclusión: La mayor parte de los consumos no se pueden considerar altos y están ya muy ajustados.

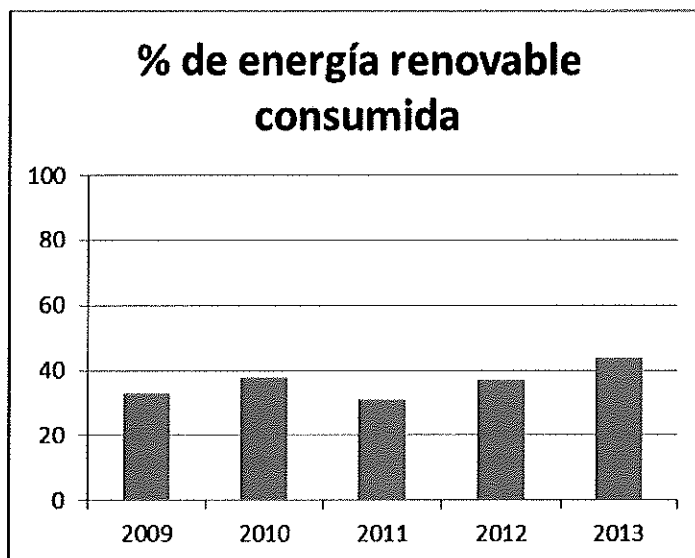
Centro	Variación 2013-2012	Tendencia	
		2011-2012	2012-2013
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	-9,29	☺☺	=
El Risquillo. Sierra de Gredos	49,63	☺☺	☹☹
Monte Santiago	-67,83	=	☺☺☺
Ojo Guareña	-100,00	☺☺	☺☺☺
Valle del Porma	-18,61	☹☹☹	☺
Valdeburón	-31,11	☺	☺☺
Centro del Urogallo	-6,19	☺	=
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-39,29	☺☺	☺☺
Hoces del Río Duratón	120,00	☺☺☺	☹☹☹
Centro Águila Imperial	-100,00	☺☺☺	☺☺☺
El Sabinar. Calatañazor	57,14	☺☺	☹☹☹
Castroña. Vega del Duero	10,69	☺	☹
Lagunas de Villafáfila	-21,61	☹	☺
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	-13,82	☺	☺

Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	☹☹☹	☺☺☺
25-50%	☹☹	☺☺
10-25%	☹	☺
<10%	=	=
No hay suficientes datos	SD	SD



Consumo de energías renovables

Descripción. Porcentaje de energía renovable en relación con el consumo total de energía consumida en las Casas del Parque y PRAE. Se incluye en el cálculo el consumo de gasóleo por los vehículos, sino el porcentaje sería todavía mayor.

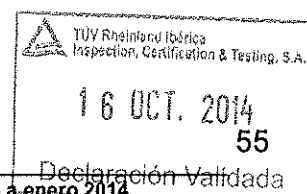


Tendencia. Ascendente

Conclusión: En 2013, el 43,8% de la energía utilizada en las casas del parque y el PRAE procedía de fuentes renovables. Esto se debe al uso de calderas de biomasa instaladas en las casas de Sanabria, Hoces del Río Riaza y PRAE, así como del uso de numerosas estufas de biomasa en otros centros.

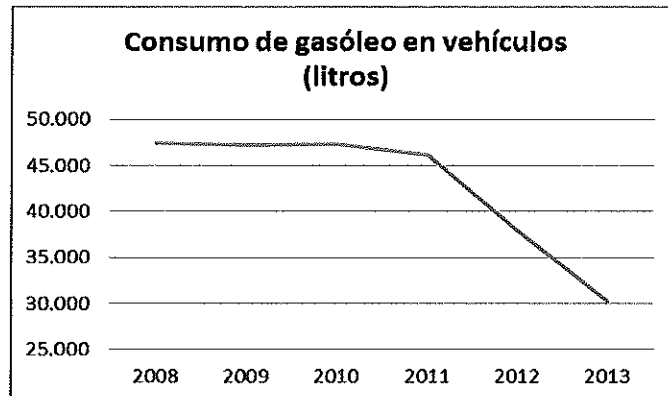
Por primera vez en el cálculo de este indicador se ha incluido la energía que se produce en las placas fotovoltaicas de la Sede central – PRAE y que se utiliza para autoconsumo desde marzo de 2012. Este supone para 2013 el 16% del total de electricidad consumida en dicho centro.

Hay un segundo centro (CP Hoces Riaza) que cuenta con placas fotovoltaicas pero esta producción no se incluye en las cifras de consumo puesto que se vuelca en red. No obstante es interesante destacar que, un año más, la energía producida por dichas placas es mayor que el total de electricidad consumida por el centro.



Consumo gasóleo automoción

Descripción. Litros de gasóleo consumidos en automoción

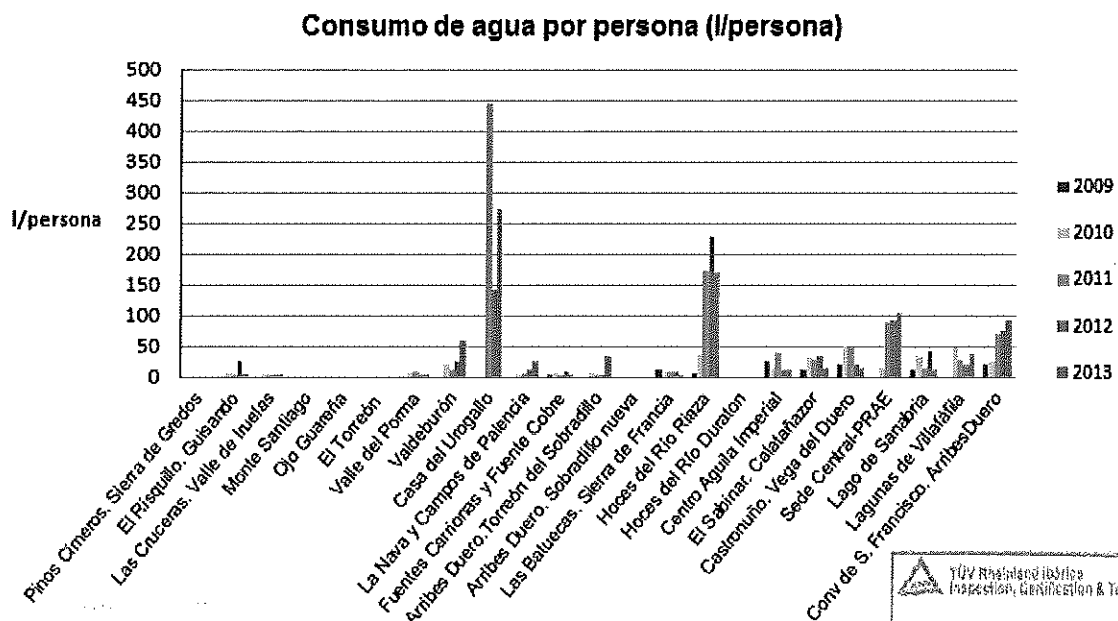


Tendencia. En 2013 se consumieron 30.302 litros de gasóleo de automoción, un 20% menos que en 2012. El efecto del cambio por vehículos más eficientes está siendo evidente puesto que ni el número de vehículos ni el número de kilómetros anuales recorridos ha sufrido grandes variaciones y sin embargo el consumo de combustible se sigue reduciendo año a año.

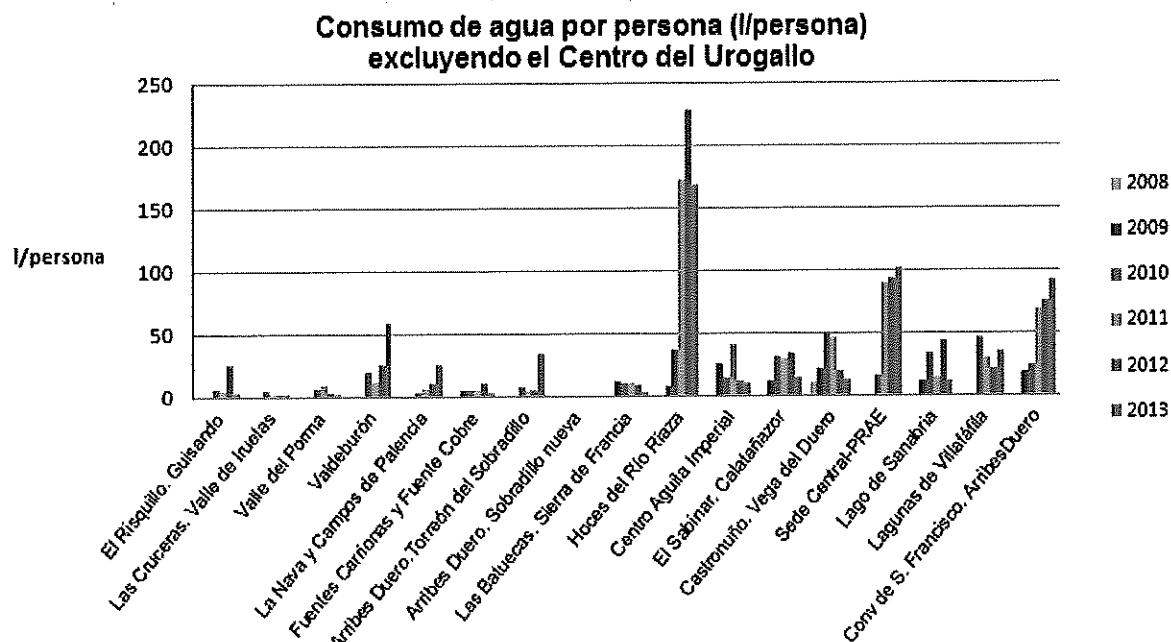
En lo que respecta al periodo comprendido entre 2008 y 2013, la reducción en el consumo de gasóleo para vehículos de la Fundación ha sido de un 36% (unos 17.000 litros anuales menos).

Consumo de agua

Descripción. Consumo de agua por visitante (l/visitante)



Tendencia: Desde 2012 los datos se pueden considerar completos. Se pueden diferenciar claramente las casas del parque según sus consumos entre aquellas que tienen jardín de riego y aquellas que no.



Se van ajustando los datos hasta ahora recogidos. Los datos son muy similares a los de años anteriores, dándose consumos por encima de la media en aquellos centros que cuentan con jardines que se riegan durante varios meses.

El consumo de agua en el global de los centros durante 2013 ha sido un 8% inferior al del 2012.

En el Centro del Urogallo continúa existiendo una fuga que no se ha podido solucionar y que es la principal responsable de los consumos desorbitados. En Valdeburón también se detecta un aumento importante de consumo que se debe a que por un problema de congelación del agua en las tuberías, hubo que dejar durante varias semanas de invierno los grifos con un hilillo de agua continua.

En cuanto al resto de centros con consumos por encima de la media, todos ellos han reducido su gasto de agua en relación con 2012:

- Hoces del Río Riaza: se han reordenado algunas parcelas del jardín botánico y se han dotado de riego por goteo zonas que no lo tenían puesto. De esta forma se ha conseguido una disminución del consumo de 220 metros cúbicos durante 2013.
- Convento de San Francisco – Famoselle: cuenta con una amplia extensión de jardín que requiere de riego para su mantenimiento, pero ajustes en los horarios y las cantidades de riego han permitido una reducción en el consumo anual de 162 metros cúbicos.
- PRAE: a pesar de tener los consumos ajustados al mínimo, se ha conseguido reducir el consumo durante 2013 en cerca de cien metros cúbicos.

TUV Rheinland Institute
Certification & Testing, S.A.

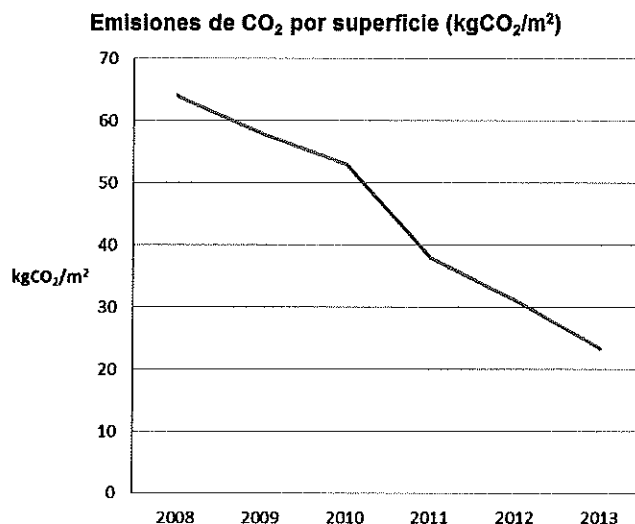
16 OCT. 2014

57

Emisiones de dióxido de carbono

Descripción. Emisiones totales de CO₂ generadas por las casas por unidad de superficie (kg CO₂/m²). Las transformaciones se realizan mediante factores de conversión extraídos de las siguientes fuentes:

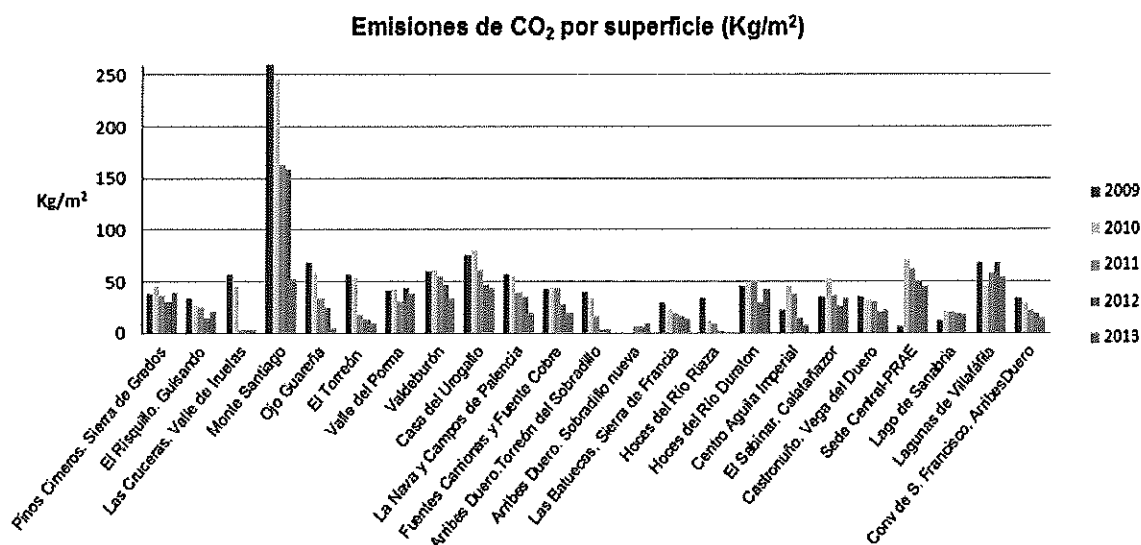
- Consumo eléctrico: UNESA. 2009. Datos correspondientes a 2008. http://www.unesa.es/documentos/impacto_ma.pdf
- Gasóleo: Thomas, C.; Tennant, T. & Rolls, J. 2000. The CHG Indicator: UNEP guidelines for calculating greenhouse gas emissions for businesses and non-commercial organisations. UNEP.
- Pellets: Calculado teniendo en cuenta el ciclo de vida del CO₂ según el Biomass Energy Center
http://www.biomassenergycentre.org.uk/portal/page?_pageid=75,163182&_dad=portal&_schema=PORTAL



Tendencia. Las emisiones totales de CO₂ en relación a la superficie han disminuido un 25% con relación a las de 2012, continuando con la tendencia de los años anteriores. Desde el año 2008 se puede constatar ya una reducción de consumo acumulado año a año del 63%.

Centros que más empeoran: Ningún centro sufre un empeoramiento en cuanto a las emisiones, mayor del 45%, lo cual es un buen dato en sí mismo. Los problemas para estimar los remanentes y la meteorología estén probablemente detrás del 43% de Hoces del Duratón, del 38% de la CP El Risquillo – Gredos y del 29% de la CP Sabinar – Fuentona. En cuanto a la CP Pinos Cimeros – Gredos, se ha explicado ya que la instalación de un proyecto de medidas de gases de efecto invernadero y radón en el parque, ocupando una sala del centro, ha duplicado los consumos eléctricos con el consiguiente aumento en relación con las emisiones generadas. En cuanto a la nueva CP de Sobradillo, su sistema de calefacción eléctrico y que se trata del primer año en

que se pueden comparar datos con el año anterior, están probablemente detrás del aumento en el dato.



Centros que más mejoran: La mejora ya explicada para indicadores anteriores de Monte de Santiago debe ser destacada, puesto que es una mejora fácilmente asociable a medidas ejecutadas (cambio del sistema de calefacción de gasóleo por una caldera de biomasa). En su caso, la reducción de emisiones con respecto al año anterior alcanza el 69%. En el resto de casas que mejoran sus datos de emisiones, dos de ellos (Ojo Guareña y Centro del Águila Imperial) lo han hecho por su bajo o nulo uso del sistema de calefacción por la escasa apertura invernal. La casa del parque de Hoces del Río Riaza es un caso especial. Cuenta con un sistema de placas fotovoltaicas que durante 2013 generaron más energía eléctrica de la que se consumió en el centro. Aunque esa energía se descargue en red, en un escenario de compensación de emisiones se podría decir que este centro no emite apenas (cuenta con una caldera de biomasa).

Conclusión: la tendencia en relación con las emisiones sigue siendo la adecuada y el objetivo principal, que cada casa mejorase en relación consigo misma el año anterior, se ha logrado en gran medida una vez más, además de una reducción en la contabilización global.

Es justo no obstante reconocer que en un cierto grado esta disminución se debe al menor número de días y de horas que los centros han permanecido abiertos al público o por cambios de uso.

Centro	Variación 2013-2012	Tendencia	
		2011-2012	2012-2013
CP Pinos Cimeros - Gredos	28,63	☺	☹☹
CP El Risquillo - Gredos	37,65	☺☺	☹☹
CP Las Cruceas. Valle de Iruelas	12,65	=	☹
CP Monte Santiago	-66,86	=	☺☺☺
CP Ojo Guareña	-80,30	☺☺	☺☺☺
CP El Torreón – Picos de Europa	-29,84	☺	☺☺
CP Valle del Porma –Picos de Europa	-15,32	☹☹	☺
CP Valdeburón – Picos de Europa	-26,15	☺	☺☺
Centro del Urogallo	-5,00	☺☺	=
CP La Nava	-44,18	☺	☺☺
CP Fuentes Carrionas y Fte Cobre	-34,24	☺☺	☺☺
CP Arribes-Sobradillo (Torreón)	-27,02	☺☺☺	☺☺
CP Arribes-Sobradillo (Casa Nueva)	38,54	SD	☹☹
CP Las Batuecas	-25,24	☺	☺☺
CP Hoces Riaza	-108,56	☺☺☺	☺☺☺
CP Hoces Duratón	43,68	☺☺	☹☹
Centro Águila Imperial	-55,07	☺☺☺	☺☺☺
CP Sabinar - Fuentona	28,83	☺☺	☹☹
CP Riberas de Castronuño	3,49	☺☺	=
Sede Central-PRAE	-12,23	☺	☺
CP Monte Gándara-Lago de Sanabria	-3,53	=	=
CP Lagunas de Villafáfila	-21,53	☹	☺
CP Conv de S. Francisco. Arribes Duero - Fermoselle	-23,70	☺	☺

Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	☹☹☹	☺☺☺
25-50%	☹☹	☺☺
10-25%	☹	☺
<10%	=	=
No hay suficientes datos	SD	SD

5.4 Indicadores básicos (anexo IV reglamento EMAS)

Indicador	A Consumo 2013	B Producción 2013	R A/B	Notas
Eficiencia energética - consumo total de energía por empleado	2.543 MWh	30 personas	84,77 MWh/ persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS Incluye electricidad, gasóleo C, gasóleo A, biomasa
Consumo total de energía renovable - % energía de renovable respecto del total (eléctrica y térmica)		44%		Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS
Agua consumo de agua por empleado	8663 m³	30 personas	289 m³/ persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS
Residuos urbanos no peligrosos Producción de residuos por empleado	15,6 t	30 personas	0,52 t/ persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS La producción de residuos ha sido estimada a partir de una muestra de casas hecho en 2009 y en función de una estimación de los días en que están abiertas al año.
Residuos peligrosos Producción de residuos por empleado	6,3 kg	30 personas	0,21 kg/ persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS La producción de residuos ha sido estimada a partir de una muestra de casas en 2009
Biodiversidad	19.421 m²	30 personas	647,4 m² /persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS
Emisiones de CO ₂ Producción total de CO ₂ por empleado	377 t equivalente	30 personas	12,6 t.eq /persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS Incluye emisiones de las casas (electricidad, gasóleo, biomasa) y de los vehículos

En 2013 se ha reducido de nuevo el número de trabajadores, lo cual afecta considerablemente al cálculo de los indicadores. Así mismo, y dadas las características de los centros (de uso público y con un gran número de visitantes al año) el cálculo en función de los trabajadores no es un buen indicador.

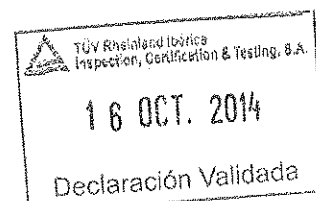
Producción anual de la organización

Número de empleados en 2013 (nº) = 30

Número de visitantes recibidos en las Casas del Parque y PRAE en 2013 (nº) = 248.014

Superficie total construida (m²) = 19.421

Superficie útil construida (m²) = 15.123



6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Tal y como establece la política ambiental de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, la participación de sus trabajadores es fundamental para el éxito del Sistema de Gestión Ambiental (SGMA).

Desde la implantación del SGMA se han establecido numerosos canales de comunicación y herramientas de participación para que los trabajadores sean parte activa del diseño y desarrollo del Sistema.

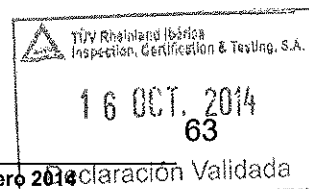
Los trabajadores participan entre otras en la recogida de información que alimenta el cálculo de los indicadores, el diseño de los planes de gestión ambiental y su ejecución. Así mismo, cuentan con un correo para comunicarse con la responsable del sistema en cualquier momento y por cualquier circunstancia relacionada con el SGMA y tienen acceso a una plataforma en la que de forma continua se cuelga la documentación más importante relativa a la gestión ambiental de los centros integrados en el SGMA.

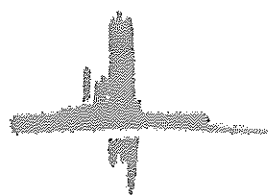
Además han surgido iniciativas interesantes en muchos de los centros incluidos en el sistema, que partiendo de los equipos de monitores o de los técnicos responsables ayudan al éxito del sistema. Por poner solo algunos ejemplos:

- en casi todos los centros se ha mejorado la comunicación de los aspectos ambientales más relevantes (cartelería sobre ahorro energético y de agua, separación de residuos, etc.) destinada tanto a los visitantes como a los propios trabajadores, sean o no personal de la Fundación.
- En algunos centros, como la CP de Sanabria, se han generado documentos que explican a los trabajadores las partes del sistema que les afectan directamente o que les facilitan la participación, mediante formularios a disposición en los distintos puestos de trabajo (oficinas, sala de mantenimiento, cuarto de limpieza...)

Como ya se ha comentado, también la elaboración de la documentación del sistema depende de forma importante de toda o parte de la plantilla. Los monitores colaboran con los técnicos en la elaboración de los informes anuales que cada centro emite a primeros de año sobre los aspectos ambientales. También los monitores y técnicos provinciales, así como el personal de mantenimiento del PRAE son los responsables de la recogida de parte de los datos que alimentan el sistema de indicadores. Y cada año, los técnicos consensuan con la responsable del sistema y la dirección las medidas que se incluyen en los Planes de Gestión y son posteriormente en muchos casos los responsables de su ejecución.

El global de los trabajadores es informado de vez en cuando por la responsable del SGMA de algunas de las medidas aplicadas (especialmente si afectan a, o dependen de los trabajadores) así como de los avances conseguidos.





patrimonio natural.
de castilla y león

FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Cañada Real 306

47008 Valladolid

España

Tel. (+34) 983 345 850

www.patrimonionatural.org

Para más información: gestionambiental@patrimonionatural.org



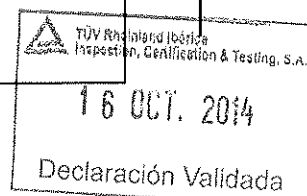
ANEXO I. REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

LICENCIAS

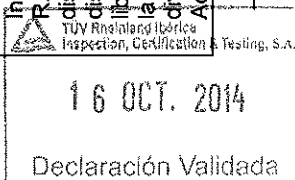
LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. B.O.CyL. nº71 del 14/04/2003 (modificada por Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. BOCYL 29/2/2012. No nos afecta). - Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. B.O.CyL. nº195 de 08/10/2008.	Las Casas del Parque y el edificio PRAE deben comunicar su actividad al ayuntamiento al que pertenecen (Artículo 58 y anexo V del Decreto 70/2008).

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN											
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE 207 del 29/08/2007. - Corrección de errores en BOE nº51 de 28 de febrero de 2008. - Modificado por el RD 238/2013 en BOE Nº 89 DE 13/4/2013. No implica cambios en los requisitos de aplicación. El 7/5/2013 el Ministerio saca una nota aclaratoria: aclara la entrada en vigor. - Corrección de errores del anterior en BOE 5/9/2013	- Hacer las operaciones de mantenimiento regular de las instalaciones térmicas. Estas deben ser realizadas por una empresa de mantenimiento autorizada en el ámbito del RITE. (Artículo 26, IT3). En 2013 se actualizan las tablas de operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad. - Realizar inspecciones periódicas de los sistemas de calefacción y ACS. Éstas deben ser realizadas por un organismo de control autorizado en el ámbito del RITE. (Artículo 31, IT4: instalaciones, contenidos y plazos) <table><tr><th>Potencia útil nominal (kW)</th><th>Tipo de energía</th><th>Frecuencia de inspección</th></tr><tr><td>$20 \leq P \leq 70$</td><td>Cualquier energía</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td rowspan="2">$P > 70$</td><td>Gases y renovables</td><td>Cada 4 años</td></tr><tr><td>Otras</td><td>Cada 2 años</td></tr></table> En 2013 se suprime la voluntariedad para instalaciones anteriores al RITE 2007. Periodicidad de las instalaciones anteriores a 2013: según normativa del momento de su autorización. - Llevar un libro de registro de las operaciones anteriores (Artículo 27)	Potencia útil nominal (kW)	Tipo de energía	Frecuencia de inspección	$20 \leq P \leq 70$	Cualquier energía	Cada 5 años	$P > 70$	Gases y renovables	Cada 4 años	Otras	Cada 2 años
Potencia útil nominal (kW)	Tipo de energía	Frecuencia de inspección										
$20 \leq P \leq 70$	Cualquier energía	Cada 5 años										
$P > 70$	Gases y renovables	Cada 4 años										
	Otras	Cada 2 años										

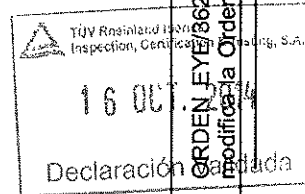


- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE 298, de 11 de diciembre de 2009. Correcciones de errores en BOE nº38 de 12 de febrero de 2010 y en BOE nº127 de 25 de mayo de 2010. Modificado por el RD 238/2013 en BOCYL Nº 89 DE 13/4/2013. No implica cambios en los requisitos de aplicación. El 7/5/2013 el Ministerio saca una nota aclaratoria: aclara la entrada en vigor. Corrección de errores del anterior en BOE 5/9/2013	- Mantener los certificados de mantenimiento anual (Artículo 28) Todas las instalaciones entran dentro del ámbito de aplicación (IT.3.8.1. Punto2). Por ello, les es de aplicación los valores límite de la temperatura ambiente (IT.3.8.2), que establece los siguientes límites para una humedad relativa del 30-70%: - temperatura ambiente de calefacción, siempre que se utilicen fuentes convencionales (no aplica a sistemas de biomasa*); no superior a 21 °C - temperatura ambiente de refrigeración, siempre que se utilicen fuentes convencionales (no aplica a biomasa): no inferior a 26 °C - poner un termómetro de características especiales (ver IT 3.8.3.) por cada 1.000 m². Los únicos centros en esta situación son el PRAE y la C.P. Bateucas. - poner un cartel indicando estas temperaturas en el vestíbulo de todas las casas. - en las casas con calderas de más de 70 kW, las empresas de mantenimiento deberán realizar mediciones (una por cada 100 m²), para verificar el cumplimiento. Estas casas son Las Cruceas, Valdeburón, Fuentes Carrionas, Duratón, El Sabinar, PRAE y Sanabria. El RD entrará en vigor el 12 de diciembre de 2010 La fecha a tener en cuenta para el RD 238/2013 es el 15 de abril de 2013 (ver nota aclaratoria) * Ver artículo 12 del RITE En su mayoría, el RD adecua el RITE aprobado por RD 1027/2007. Modifica numerosos artículos y da nueva redacción a los artículos del capítulo VIII (34-42). Las principales modificaciones que las empresas autorizadas pasan a denominarse empresas habilitadas y lo mismo para los instaladores y mantenedores, de autorizados pasan a habilitados. En lo que a nuestro sistema se refiere no afecta. Sí que aclara la forma de que los instaladores o mantenedores puedan habilitarse según RITE. Ninguno. Dicta una serie de aclaraciones a lo establecido en el artículo 42 del RD 1027/2007, en relación con los requisitos para la obtención del carné profesional. Se archiva para poder tener la información relativa a los profesionales que trabajan en instalación y mantenimiento en los centros del SGMA.
--	---



EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- BOE 31/1/2007 - REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. DEROGADO POR RD 235/2013 (BOE 13/4/2013)	Solo afectarían a los edificios en el EMAS en caso de modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes, con una superficie útil superior a 1.000 m² donde se renueve más del 25 por cien del total de sus cerramientos. DEROGADO
- BOCYL 21/9/2011 - DECRETO 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León - DECRETO 9/2013, de 28 de febrero, por el que se modifica el Decreto 55/2011. BOCYL 6/3/2013 - únicamente adara quien puede suscribir certificados.	(artículo 18) Todos los edificios ocupados por la administración pública o instituciones que presten servicios públicos a un número importante de personas y que, por consiguiente, sean frecuentados habitualmente por ellas, con una superficie útil total superior a 1.000 m², exhibirán de forma obligatoria en lugar destacado y claramente visible por el público la etiqueta de eficiencia energética. La etiqueta se ubicará en la entrada principal y, en todo caso, claramente visible por el público. La inscripción se realizará sobre un material que garantice la legibilidad con el paso del tiempo y tendrá una dimensión suficiente para que se aprecie con claridad la información contenida en la misma, con un tamaño mínimo de DIN A4. Disposición adicional: Todos los edificios institucionales de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que estén incluidos en el ámbito de aplicación del presente decreto deberán disponer de una calificación de eficiencia energética igual o superior a C.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. BOE 13/4/2013. Corrección de errores - BOCYL 25/5/2013	Disposición Adicional primera: Para los edificios pertenecientes y ocupados por las Administraciones Públicas (...) los certificados, controles externos y la inspección (...) podrán realizarse por técnicos competentes de cualquiera de los servicios de esas Administraciones Públicas. Disposición adicional segunda: 2. Todos los edificios nuevos cuya construcción se inicie a partir del 31 de diciembre de 2018 que vayan a estar ocupados y sean de titularidad pública, serán edificios de consumo de energía casi nulo. Obligación de exhibir la etiqueta de EEE (artículo 13 y disposición transitoria segunda): edificios de más de 250m² (superficie útil), ocupados por autoridades públicas y frecuentados por público exhibirán la etiqueta de EEE de forma obligatoria, en lugar destacado y bien visible. - Plazos (edificios públicos): Para los de superficie útil mayor de 500m² – 1/6/2013 Para los de superficie útil mayor de 250m² – 9/7/2015 Para los de superficie útil mayor de 250 m² y arrendados – 31/12/2015
- ORDEN EY/1362/2013, de 14 de mayo, por la que se modifica la Orden EY/23/2012, de 12 de enero, por la que se establece el procedimiento para la certificación energética de edificios.	- Amplia su ámbito de aplicación, añadiendo los edificios existentes a los de nueva construcción que ya estaban



que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla y León. BOCYL 28/5/2013	incluidos en la Orden anterior.
ORDEN EYE/1034/2013, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla y León.	(EYE/1034/2013) Se refiere a modificaciones en el pago de las tasas
DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE. Adaptada por Directiva 2013/12/UE por la adhesión de Croacia. Proyecto de RD para su desarrollo – sin aprobar (última revisión junio 2014)	Todavía nada. Cuando se desarrolle, si se aplica a los edificios de la Administración no solo central, sino regional, habrá que tenerlo en cuenta. VIGILAR: obliga a los Estados Miembros a establecer objetivos nacionales. Artículo 5: Función ejemplarizante de los edificios de los organismos públicos ; cada uno de los Estados miembros se asegurará de que, a partir del 1 de enero de 2014, el 3 % de la superficie total de los edificios con calefacción y/o sistema de refrigeración que tenga en propiedad y ocupe su Administración central se renueve cada año, de manera que cumpla al menos los requisitos de rendimiento energético mínimos que haya fijado en aplicación del artículo 4 de la Directiva 2010/31/UE.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión + IT-BT-05. (Corregido por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y corrección de errores, publicada en el BOE nº 149 de fecha 19 de junio de 2010 y corrección de errores publicada en el BOE nº 207 de fecha 26 de agosto de 2010)	Art.2: Campo de aplicación: (...) instalaciones receptoras de electricidad para consumo propio en los siguientes límites de tensiones nominales: a) Corriente alterna: igual o inferior a 1.000 voltios. b) Corriente continua: igual o inferior a 1.500 voltios. Se aplicará a las nuevas instalaciones, sus modificaciones y ampliaciones y también a las existentes en cuanto al régimen de inspecciones (pero en ese caso según criterios técnicos aplicables en la reglamentación con la que se aprobaron). Define qué es una modificación o reparación de importancia: la que afecta a +50% de la potencia instalada o nuevas líneas. Art.20: Mantenimiento de las instalaciones. Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora. Artículo 21. Inspecciones. (...) el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos por el

presente Reglamento y sus ITCs, (...) deberá ser comprobado, por un OCA en este campo reglamentario.

ITC-BT-05. 4.2 – Inspecciones periódicas: Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial, según el punto 4.1 anterior (b-locales de pública concurrencia) (...)

DEPÓSITOS DE GASÓLEO

LEGISLACIÓN

- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. BOE 253 del 22/10/1999.
- Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos». BOE 307, 25/12/2006

REQUISITO DE APLICACIÓN

- Algunos depósitos deben estar inscritos en el registro de Castilla y León (Artículo 32, 33, 34)
- Los depósitos deben pasar revisiones periódicas por un instalador autorizado (Artículo 38) e inspecciones periódicas por una OCA. (Artículo 39)

Depósitos no enterrados

	Disposición de almacenamiento		Revisiones por instalador	Inspección por OCA
	Interior (litros)	Exterior (litros)		
Instalaciones con proyecto	> 3.000	> 5.000	Cada 5 años	Cada 10 años
Instalaciones sin proyecto	$3.000 \geq Q \geq 1.000$	$5.000 \geq Q \geq 1.000$	Cada 10 años	No requerido
Instalaciones	$Q < 1.000$	$Q < 1.000$	No requerido	No requerido

Depósitos enterrados

	Disposición de almacenamiento	Prueba de estanqueidad (Duratón Villafáfila)
Duratón, Villafáfila	<10.000	El depósito cada 5 años si está lleno (OCA)
		El depósito cada 10 años si está vacío (OCA)
		Tuberías cada 5 años (OCA)
	Tanque natural con detección	No necesita pruebas de estanqueidad

- La puesta fuera de servicio de los depósitos de gasóleo de capacidad superior a los 1000 y sus tuberías debe seguir un proceso específico denominado anulación del tanque, especificado en la instrucción MI-IP 06. Si el depósito es extraído, debe ser entregado a un gestor de residuos peligrosos autorizado.

CAPTACIONES DE AGUA

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE 103 del 30/04/86. (Corrección de errores: BOE 157 del 02/07/86). Hay modificaciones posteriores pero solo aplican a la calidad del agua del vertido (última: RD 1290/2012)	Para la captación de aguas subterráneas es necesario solicitar una concesión administrativa al organismo de cuenca (Artículos 83, 84, 85- 102). En septiembre de 2012, modificaciones en los artículos 85, 89, 93, 97, 102: homogeneización de características de las concesiones en todas las cuencas.

VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE 103 del 30/04/86. (Corrección de errores: BOE 157 del 02/07/86). Hay modificaciones posteriores pero solo aplican a la calidad del agua del vertido (última: RD 1290/2012)	Cualquier vertido al dominio público hidráulico requiere de autorización (Artículos de aplicación: 245, 246). En septiembre de 2012, modificaciones en los artículos 245 y 246 que establecen las condiciones y características para realizar vertidos al DPH, con el fin de homogeneizar los criterios en todas las cuencas.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. B.O.E. 275, de 16-11-2007	-Las calderas de la Fundación están catalogadas como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (Anexo IV, epígrafe 02 plantas de combustión no industrial). - Pertenecen al grupo C: 3.1. Energía 3.1.1. Generadores de vapor de capacidad igual o inferior a 20 t/h de vapor y generadores de calor de potencia igual o inferior a 2000 termias/h (2.320kW/h). Si varios equipos aislados forman parte de una instalación o si varias instalaciones aisladas desembocan en una sola chimenea común, se aplicarán a estos efectos la

Declaración Ambiental – enero 2013 a enero 2014
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS

	suma de las potencias de los equipos o instalaciones aislados - Artículo 7. Obligaciones de los titulares • La construcción, montaje, explotación, traslado, modificación sustancial, cese o clausura de las instalaciones deberá ser notificada al órgano competente de la comunidad autónoma • Respetar los límites de emisión • adoptar sin demora las medidas preventivas necesarias cuando exista una amenaza inminente de daño significativo por contaminación atmosférica y para evitar nuevo daños en caso de haberse producido • Cumplir los requisitos técnicos que le sean de aplicación • Realizar controles de sus emisiones (Ver Orden siguiente) • Facilitar la información que le sea solicitada por la Administración Artículo 21. Las instalaciones del grupo C serán inspeccionadas por las entidades colaboradoras del Ministerio cada cinco años. Las instalaciones de la Fundación no están sujetas a las inspecciones periódicas de autocontrol (Art 28), que están limitadas a las empresas industriales. En el anexo IV se establecen los límites de emisión para las instalaciones industriales, no estando claro los niveles para las calderas. Para ello se han utilizado los siguientes datos: - Apartado 2: instalaciones de combustión industrial - Punto 2.2: Instalaciones que utilizan gasoil (para límites de opacidad, SO₂ y monóxido de carbono) - Apartado 27: actividades industriales diversas (para límites de partículas sólidas). Según esto, los límites serían los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th><th>LIMITE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Opacidad</td><td><2 (escala Bacharach)</td></tr> <tr> <td>SO₂</td><td><1 (escala Ringmann)</td></tr> <tr> <td>CO</td><td>850 mg/Nm³</td></tr> <tr> <td>Partículas sólidas</td><td>1455 ppm</td></tr> <tr> <td></td><td>150 mg/Nm³</td></tr> </tbody> </table>	PARAMETRO	LIMITE	Opacidad	<2 (escala Bacharach)	SO ₂	<1 (escala Ringmann)	CO	850 mg/Nm ³	Partículas sólidas	1455 ppm		150 mg/Nm ³
PARAMETRO	LIMITE												
Opacidad	<2 (escala Bacharach)												
SO ₂	<1 (escala Ringmann)												
CO	850 mg/Nm ³												
Partículas sólidas	1455 ppm												
	150 mg/Nm ³												
- Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera. B.O.E. 290 del 03/12/1976													
- Decreto 833/1975, de 6 de Febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. BOE 96, de 22-04-75. C.e BOE 137, de 9-6-1975.													

GASES FLUORADOS

LEGISLACIÓN

Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

Regula la distribución y puesta en el mercado de gases fluorados, así como su manipulación y la de los equipos basados en su

REQUISITO DE APLICACIÓN

Artículo 3: establece personal autorizado para instalación, mantenimiento y manipulación de gases en las siguientes actividades:

- 1- equipos de refrigeración o climatización con sistemas frigoríficos de carga superior o igual a 3 kg de refrigerantes fluorados
- 2- equipos de refrigeración o climatización con sistemas frigoríficos de carga inferior a 3 kg de gases fluorados
- 3- sistemas frigoríficos para confort térmico de personas en vehículos que empleen refrigerantes fluorados

Declaración Ambiental – enero 2013 a enero 2014
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS

empleo. Establece asimismo los procedimientos de certificación del personal que realiza determinadas actividades, todo ello con el objetivo de evitar las emisiones a la atmósfera y dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea.	4- sistemas de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor 5- empleo de disolventes que contengan gases fluorados 6- recuperar gases fluorados de equipos de conmutación de alta tensión Los certificados exigidos para realizar las actividades anteriores, no habilitan por sí solos para la realización de las mismas, sino que éstas deben ser ejercidas en el seno de una empresa habilitada. Registro de certificados en las CCAA (artículo 7) Artículo 9.8: Los titulares de los equipos relacionados en el artículo 3 deberán contratar o encomendar la ejecución de las actividades enumeradas en dicho artículo a empresas habilitadas o personal certificado, según proceda. Artículo 10.2: Las empresas habilitadas colocarán una etiqueta (...) en los equipos (...) que no dispongan de la misma en el momento de realizar alguna intervención. En el caso de que contengan sustancias que agotan la capa de ozono, la etiqueta deberá contener el tipo de sustancia, la cantidad de ésta contenida en los aparatos y los elementos de etiquetado (...)
---	---

GESTIÓN DE RESIDUOS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos. (Incluye modificaciones introducidas por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. DEROGADA Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Modificaciones: - Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Artículo 3. - Ley 5/2013, de 11 de junio (BOE 12/6/2013). Modifica el plazo de vigencia de las autorizaciones de residuos - Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos. BOCYL 153, 09/08/1994 - Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE 43 del 19/2/2002	Derogada por la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Según la Ley 22/2011 son "Residuos domésticos": residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados". "Residuo peligroso": residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Dadas las actividades propias de las Casas del Parque y el PRAE (educación, información y sensibilización ambiental: gestión), no se generan apenas residuos peligrosos (la escasa generación de los mismos es asimilable a la resultante de un consumo doméstico, tanto por las cantidades como por

- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. BOE 49 del 26/02/2005	las tipologías). No procede por tanto la inscripción de estos centros en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de Cyl.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. BOE 37 del 12/02/2008	Los residuos peligrosos que generen tienen carácter urbano y deberán gestionarse como tales: llevarse al punto limpio más cercano.
DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado «Plan Integral de Residuos de Castilla y León». BOCYL 24/3/14	- Planificación para el cumplimiento de los objetivos de la Directiva y de la Ley 22/2011 en la CCAA de Castilla y León.

LEGIONELA

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. BOE 171, 18/07/2003.	- El edificio PRAE cuenta con una instalación clasificada como con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionella. Como tal, precisa de un mantenimiento preventivo que debe ser realizado por una empresa autorizada (Artículos 2,3,4,5,8,1) - Las instalaciones deben tener un registro de mantenimiento (Artículo 5)

RUIDO

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. B.O.C.L. 107 del 09/06/2009 (modificada por el Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, BOCYL 26/12/2009 – no nos aplica (Entidades de Evaluación Acústica) y también por la Ley 1/2012.	- El generador de Monte Santiago no puede transmitir al medio ambiente exterior niveles sonoros superiores 50 dB durante el día y 40 dB durante la noche (Art. 9, 34). - Las casas ubicadas en espacios naturales están en zonas acústicas de tipo 1, que requieren una alta protección contra el ruido (Art. 8).
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	Modifica la tabla A del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, estableciendo que en los sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que lo reclamen, no podrán superarse, en sus límites, los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas que colinden con ellos. (Áreas urbanizadas existentes)

 TUV Rheinland Ibérica
Inspection, Certification & Testing, S.A.

16 OCT. 2014

Declaración Validada

PCBs

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de Agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policlorotrifenilos y aparatos que los contengan (BOE 206 28/08/1999)	- Es necesario acreditar documentalmente que el transformador no contienen PCBs (Artículo 2b).

ITV

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
- Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. B.O.E. 275, de 17 de noviembre de 1994	- Pasar la I.T.V. con la siguiente periodicidad: - Vehículos de alquiler - o Hasta los 2 años: exento - o De 2 a 5 años: bianual - o > de 5 años: semestral - Vehículos propios - o Hasta los 4 años: exento - o De 4 a 10 años: bianual - o > de 10 años: anual

INCENDIOS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.	- Art. 13 El mantenimiento y reparación de los equipos contra incendios debe ser realizado por mantenedores autorizados, inscritos en el correspondiente registro de Castilla y León. - Los mantenedores deben dejar constancia documental de las operaciones realizadas, resultados, incidencias y elementos sustituidos - Apéndice 2. Tablas I y II. Indica las operaciones de mantenimiento que se deben realizar por el personal de la Fundación (cada 3 meses) y por una mantenedor autorizado (cada año) - Apéndice 2.4. Los titulares de la instalación deben mantener los documentos entregados por el mantenedor (ver más arriba)
Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba	Las instalaciones de la Fundación son establecimientos públicos recogidos en el anexo, y como tal deben

16 OCT. 2014
Declaración Validada

el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas	contar con un plan de emergencias y autoprotección (Art 24 y 25)
Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	Establece las normas y requisitos para elaborar los planes de autoprotección

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.	Establece las normas y requisitos para instalaciones de alumbrado, aplica a nuevas instalaciones, sus modificaciones y ampliaciones así como modificaciones y ampliaciones de instalaciones existentes.
LEY 15/2010, de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación. (Ley autonómica)	Los alumbrados exteriores existentes o autorizados a la entrada en vigor de la presente Ley se adaptarán a las presentes prescripciones y a las de su normativa de desarrollo en los plazos que se determinen reglamentariamente, que en ningún caso podrán exceder de 10 años. Entretanto se produce dicha adaptación, los alumbrados exteriores existentes podrán mantener inalteradas sus condiciones técnicas, pero habrán de ajustar el régimen de usos horarios a los que determina la presente norma (en iluminación de fachadas o infraestructuras ajustarlo desde la puesta del sol hasta las 23 horas).

OTROS REQUISITOS LEGALES

ÁMBITO	REQUISITO VOLUNTARIO	REQUISITO DE APLICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Marca Q, 'Calidad Turística Española' gestionada por el Instituto para la Calidad Turística Norma UNE 18702 "Espacios Naturales Protegidos".	Norma N-09 "Calidad Ambiental". Establecer y cumplir normas de buenas prácticas medioambientales, en las que se propone: - Reducir el consumo energético. - Reducir el consumo de agua. - Reducir la producción de residuos. - Establecer sistemas de recogida selectiva de residuos (vidrio, papel y pilas). - Reducir el empleo de productos nocivos para el entorno natural. - Difundir entre los visitantes y trabajadores del Parque las recomendaciones

16 OCT. 2014

Declaración Validada

	básicas encaminadas a la conservación y respeto del entorno natural. - Integrar las instalaciones en el entorno Exige la realización de un seguimiento de los consumos energéticos y de agua.
--	--

NORMA DE REFERENCIA DEL SGMA - EMAS

LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
Reglamento (CE) No 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	- Todo. Especifica las partes del sistema de gestión ambiental, los requisitos generales, el proceso de certificación
Comunicación de la Comisión — Establecimiento de un plan de trabajo que incluya una lista indicativa de sectores para la adopción de documentos de referencia sectoriales e intersectoriales , de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). DOUE C358- 8/12/2011	- Ninguno por el momento: En el listado aparece como sector elegido la Administración pública. Establece cinco años de plazo para la elaboración de los documentos de referencia.
Reglamento (CE) No 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	- Derogado por el 1221/2009
Correcciones (4-12-2002) Reglamento (CE) No 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	- Derogado por el 1221/2009
Reglamento (CE) No 196/2006 de la Comisión de 3 de febrero de 2006 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) no 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004, y se deroga la Decisión 97/265/CE	- Adapta el anexo I reglamento EMAS a la ISO 14.1001: 2004. Derogado por el 1221/2009
Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. BOE 13/4/2013.	- Todo. Aplicación a nivel nacional del nuevo Reglamento EMAS.
Decisión de la Comisión de 4 de marzo de 2013 por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	Guía del usuario

16 OCT. 2014

Declaración Validada

ANEXO II. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN



POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN

La dirección de la Fundación ha renovado el compromiso asumido en septiembre 2009 con fecha 19 de junio de 2014:

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, consciente de que debe ser una referencia básica del desarrollo sostenible en la región, se compromete, más allá del cumplimiento de la legislación ambiental, a la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión que garantice la mejora continua de su comportamiento ambiental y la reducción de sus impactos ambientales.

Este sistema de gestión es de aplicación a las actividades de información, interpretación y educación en relación al patrimonio natural de Castilla y León desarrolladas desde las Casas del Parque de la red de espacios protegidos de Castilla y León y desde el edificio PRAE, donde está ubicada la sede de la Fundación, así como la gestión de los propios centros.

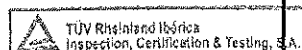
Dentro del sistema, concentramos nuestros esfuerzos en los siguientes aspectos:

- Mejorar la comprensión de los valores naturales y culturales por parte de los visitantes de las Casas del Parque y el PRAE, y de la población local, así como su sensibilización sobre la necesidad de conservar el propio espacio natural y el medio ambiente en general
- Mejorar la gestión de nuestras instalaciones, actividades y servicios para reducir su impacto sobre el medio ambiente
- Reducir nuestra huella de carbono, fundamentalmente asociada al consumo de energía, con el fin de reducir nuestra contribución al cambio climático
- Integrar nuestras instalaciones en su entorno urbano y paisajístico.
- Convertirnos en un modelo de gestión ambiental
- Comunicar los resultados de nuestro sistema de gestión ambiental

Para la mejora del sistema consideramos fundamental la participación del público, en particular de los visitantes y de la población local. Por ello, además de las encuestas que periódicamente llevamos a cabo, en todas las Casas del Parque se puede hacer llegar a La Fundación las sugerencias que pudieran surgir en relación con nuestra gestión ambiental, a través del correo electrónico gestionambiental@patrimonionatural.org o del formulario que tienen a su disposición en las Casas del Parque y el PRAE.

El Presidente de la Fundación

Antonio Silván Rodríguez



16 OCT. 2014

Declaración Validada